



## Masculinidades neo-coloniales en Talamanca, Caribe sur de Costa Rica (1898-1930)

Mauricio Menjívar Ochoa \*

*“Pero como estas intervenciones [armadas] sólo producían resultados momentáneos, porque los malhechores regresaban a Talamanca en cuanto recibían noticias del retiro de las tropas, acordó el Gobierno establecer una colonia agrícola y militar en Talamanca lo que se llevó a efecto en diciembre de 1885. Don Liberato Zamora fue nombrado jefe político y D. Ramón Hernández C. comandante de la Guarnición [...] y Mr. Lyon conservó el cargo de secretario de la jefatura política. Así terminó la poca autoridad efectiva que ejercía el rey Antonio Saldaña en Talamanca”.*

Ricardo Fernández Guardia <sup>1</sup>

---

Fecha de recepción: 22/05/2013 • Fecha de aprobación: 01/07/2013

\* Costarricense-salvadoreño. Doctorado Centroamericano en Historia por la Universidad de Costa Rica (2009). Se desempeña como profesor e investigador en la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, Sección de Historia de la Cultura. Correo electrónico: mauricio.menjivar@ucr.ac.cr y mauocho@gmail.com. El presente trabajo es uno de los resultados del proyecto de investigación titulado *Construcción de identidades masculinas entre los bribis, Talamanca de Costa Rica (1910-1950)*, desarrollado por el autor en la Escuela de Estudios Generales. El proyecto está inscrito en la Vicerrectoría de Investigación de dicha Universidad con el código 024-B1-254. La vigencia del proyecto va de agosto de 2011 a julio de 2013.

<sup>1</sup> Ricardo Fernández Guardia, *Reseña histórica de Talamanca* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia - EUNED, 2006), 120-121.

**Resumen:** En el artículo se indaga sobre lo que aquí se denomina masculinidad neocolonial. La noción de masculinidad neocolonial procura sintetizar la propuesta de Walter Mignolo sobre los dominios de la experiencia humana que permiten entender la colonialidad, y de R.W. Connell sobre la estructura de género para explicar la masculinidad. En el artículo se analiza la forma en que se concretó esta masculinidad en las prácticas y concepciones de los hombres mestizos que establecieron relaciones sociales con la sociedad indígena bribri de Talamanca, Caribe sur de Costa Rica, entre 1898 y 1930. Para ello se analizan fuentes de archivo, estadísticas, informes oficiales y otros relatos de la época. La investigación encuentra que el robo, la apropiación de bienes, la explotación laboral, la violación, la racialización y el intento de imponer el conocimiento mestizo fueron elementos de las prácticas masculinas neocoloniales hacia las sociedades indígenas. Estas prácticas se ampararon en los esfuerzos del Estado costarricense por extender su dominio sobre el territorio de los bribris. La investigación también indaga en algunas prácticas bribris de resistencia a estos embates neocoloniales.

**Palabras clave:** Masculinidad neocolonial, abuso sexual, estudios poscoloniales, indios bribris, género, grupo étnico -población indígena-, conflicto étnico, neocolonialismo, Costa Rica, Talamanca, Caribe.

**Abstract:** The article explores what is here called neocolonial masculinity. Neocolonial masculinity seeks to synthesize Walter Mignolo's proposal on the domains of human experience for understanding the coloniality, and RW Connell's on the gender structure that explain masculinity. The article discusses how this masculinity was materialized in practices and conceptions of some mestizo men who established social relationships with the Talamanca Bribri indigenous society, in Southern Caribbean Costa Rica -1898-1930-. For this purpose, archival sources, statistics, official reports and other contemporary accounts are examined. The research found that theft, appropriation of property, labor exploitation, rape, racialization, and imposition of mestizo knowledge, were elements of neo-colonial male practices to indigenous societies. These practices took refuge in the Costa Rican government's efforts to extend its control over the Bribri territory. The research also explores some bribri practices of resistance to these neocolonial attacks.

**Keywords:** Neocolonial masculinity, sexual abuse, postcolonial studies, Bribri indian, gender, ethnic groups -indigenous people-, ethnic conflicts, neocolonialism, Costa Rica, Talamanca, Caribbean.

## Cartas desde la desesperación

A finales del siglo XIX un hombre, que firmaba como V. Urbina, escribía dos cartas cuyas tonalidades oscilaban entre la desesperación y la prepotencia. En la última carta, fechada el 20 de marzo de 1898 que llega a nuestros días con partes de imposible lectura, escribió:

“Limón, Marzo 20 de 1898

Mi estimado Juan

[...] Antonio me ha acusado de un hecho que solo la mala fé de algun mal intencionado pudo hacerlo creer: ese hecho no lo probará jamás y tendrá que conformarse con un precidio [*sic*] por ser a [¿una? Ilegible] autoridad a quien se [¿...?]²

Hoy le escribí a Gabb para que el arregle todo por que debe entender que así [¿...?] no me quitarán el empleo

A ti y á Teofilo [¿...?] recomiendo para que hablen bien con Antonio [¿y le?] digan que todo es mentira, que yo jamás pensaba en su hija y tampoco he visitado su casa. Escríbeme lo más pronto posible sin reservarte toda investigación que hagas [ff. 1-2].

V. Urbina”³

En la primera carta de Urbina, fechada un día antes que la anterior, le decía a “Gabb”:

“Mi estimado Gabb

Hace que Antonio desista de su tontería que no probará por que no es cierto lo que le han dicho, dile que yo se respetar, y que no le deseo mal.

Que ya me presenté al Juzgado demandándolo por injuria calumnia contra la autoridad: que sinó [*sic*] prueba la va [¿a ir?] a San Lucas; que es tiempo que puedo perdonarlo y que á mi no se me quita del puesto así no más que tiene que probar hechos con testigos de dignidad que no sean dominados por él y vos que tienes buen sentido y que conoces mi conducta [...] tenés que declarar porque te tengo citado como testigo.

Limón, marzo 19 de 1898

V. Urbina”⁴

Las cartas, no cabe duda, salen de la pluma de un hombre en graves problemas y que, sin embargo, se sabe con la “autoridad” para ordenar a otros y para lanzar amenazas. A partir de una lectura de tales documentos, múltiples preguntas nos asaltan: ¿De qué se le acusaba a Urbina? ¿Por qué su desesperación? ¿Quién era Urbina y Gabb? Más importante aún, ¿a cuál Antonio? En definitiva, ¿quiénes son los sujetos de esta historia?, ¿cuáles son los principales hilos que se entretrejen en esta trama?

---

2 Partes ilegibles.

3 Archivo Nacional de Costa Rica -en adelante ANCR-, Limón Juzgado del Crimen -en adelante, LJC- No. 767, 1912, folios -en adelante ff.-: 1-2.

4 ANCR, LJC, No. 767, 1912, f. 3.

## Notas aclaratorias: Los actores

Es 1898, posiblemente septiembre, Victoria se presenta a declarar ante las autoridades judiciales. Ella no habla español, por lo que es necesario que se le nombre un traductor; se trata de Guillermo. Guillermo traduce el relato de Victoria sobre un tal Samuel Love, quien la cargó en hombros hasta donde estaba Valentín Urbina escondido. Ahí, Urbina “abusó de ella sin poder expresar lo que le hiciera por el estado de licor en que [ella] se encontraba”.<sup>5</sup>

En esta historia, las calidades de los sujetos distan de ser irrelevantes. El “tal” Samuel Love o Levy es un policía, quien junto con otra persona de su misma investidura, ha sido el responsable del secuestro de Victoria.<sup>6</sup>

Aún más relevante es Valentín Urbina, quien se desempeñaba como el jefe político de Talamanca, nombrado apenas un par de años antes de la violación de Victoria -hasta donde se sabe- el decimonoveno en poco más de una década, si nos atenemos al padre lazarista Vicente Krautwig.<sup>7</sup> Al menos, desde 1962, los jefes políticos fueron nombrados en Talamanca por las autoridades nacionales y provinciales “con el objeto de establecer el imperio de la ley en aquel territorio”, no solo a los “malhechores” que abusaban de los indios, sino a los reyes de los mismos indios a quienes, según la versión oficial, “algunos individuos” trataban de disuadir “de la obediencia al gobierno de la República”.<sup>8</sup>

Guillermo no es otro que Guillermo Gabb Lyon, hijo de una mujer del clan bribri /kchautöwak/<sup>9</sup> y nieto de una “princesa de la casa real”. Asimismo, Guillermo debe sus apellidos al doctor William M. Gabb, de quien fue “hijo natural”, y a John H. Lyon, de quien fue nieto. El doctor William M. Gabb estuvo en Talamanca entre marzo de 1873 y septiembre de 1874, contratado por H. M. Keith y por el gobierno de Costa Rica. Gabb “debía estudiar la geología, la topografía, la historia natural y la climatología de Talamanca”.<sup>10</sup> John H Lyon, por su parte, ostentó el cargo, conferido por el Gobierno de Costa Rica, de Secretario de la Jefatura Política de Talamanca,<sup>11</sup> lo cual le brindó la oportunidad única, tratándose de un marino norteamericano, de servir como secretario de varios reyes de Talamanca: Santiago Mayas y Antonio Saldaña. Lyon, descrito por Ricardo

5 ANCR, LJC, No. 767, 1912, f. 13.

6 ANCR, LJC, No. 767, 1912, f. 13.

7 Claudio Barrantes Cartín, *El último cacique: Talamanca (siglo XIX)* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia - EUNED, 2009), 427.

8 Fernández, 105.

9 María Eugenia Bozzoli de Wille, *El nacimiento y la muerte entre los bribri* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica - EUCR, 1979), 67.

10 Fernández, 114-115.

11 Barrantes, 84.

Fernández Guardia como “un hombre honrado y bueno, cuya influencia sobre los indios fue muy grande y benéfica, llegó a Talamanca en 1858, según parece con el objeto de buscar fortuna. [...] era marino y oriundo de la ciudad de Baltimore en los Estados Unidos”.<sup>12</sup>

Victoria no es otra más que una de los cuatro hijos de Antonio Saldaña y Aurelia Rovira -primera mujer de Antonio-.<sup>13</sup> En el momento que se acusa la violación, Victoria es menor de edad: cuenta con 13 o 14 años de edad. Se trata de la misma Victoria, miembro de la familia real de Talamanca, a la cual Urbina trata de sobornar enviando cuatro vacas a su padre, “probablemente [*sic*] como pago de mi virginia”, como ella misma relata.<sup>14</sup>

El soborno no surte los efectos esperados por Urbina y el 15 de septiembre de 1898 Antonio Saldaña, uno de los últimos reyes de Talamanca,<sup>15</sup> Caribe de Costa Rica, se presenta a declarar en su contra, por haber abusado sexualmente de su hija.

---

12 Fernández, 103.

13 José Fidel Tristán, “La Familia Real de Talamanca”, *Revista de Costa Rica* (Costa Rica) 3, n. 6 (1922): 156.

14 ANCR, LJC, No. 767, 1912, ff. 11 y 13.

15 Algunos/as, como Patricia Fernández y Fernando González, suelen referirse a Saldaña como el último “Rey” de Talamanca. Sin embargo, después de su muerte el heredero fue José, hijo de la hermana mayor de Antonio. José murió poco después que su tío, como apunta José Fidel Tristán. Quien los habría sucedido fue Ramón Almengor, hijo de la segunda hermana de Antonio. Ramón habría ostentado el título hasta su muerte en 1922, como ha reconstruido la historiadora Alejandra Boza. Según la autora, es con Ramón que se interrumpe la línea de sucesión. Ver: Patricia Fernández Esquivel y Fernando González Vásquez, “Antonio Saldaña: último ‘Rey de Talamanca’”, *Fundación Museos Banco Central de Costa Rica*, catálogo en exhibición (1997): <http://www.museosdelbancocentral.org/esp/catálogos-completos.html?page=2> (Fecha de acceso: 4 de abril de 2012). Ver también Tristán, 157 y Alejandra Boza Villareal, “Política en la Talamanca indígena: el Estado nacional y los caciques. Costa Rica (1840-1922)”, *Anuario de Estudios Centroamericanos* (Costa Rica) 29, n. 1-2 (2003): 131-132. Una discusión sobre las explicaciones brindadas en relación con el origen de los reyes en Talamanca se encuentra en: Bozzoli, 66-68. Carlos Meléndez atribuye el título de Rey a la imitación de los zambos-mozquitos. Ver Carlos Meléndez Chaverri, “Antonio Saldaña, último Rey de Talamanca”, en: *Las tribus talamanqueñas de Costa Rica*, (ed.) Doris Stone (San José, Costa Rica: Comisión Costarricense del V Centenario del Descubrimiento de América, 1993), 205. En todo caso, durante la segunda mitad del siglo XIX buena parte de la autoridad del rey radicaba en su autoridad sobre los pueblos talamanqueños, tanto bribri, teribes y cabécares así como sobre el territorio y, a partir de esta autoridad interna, en su gran capacidad de establecer relaciones políticas con los representantes del Estado Nación costarricense y los del colombiano. Un recuento de quienes estuvieron en la sucesión del poder en estas sociedades desde el rey Chirmo hasta antes de Saldaña, puede encontrarse no solo en la reseña de Fernández Guardia sino, más de primera mano, en: William M. Gabb, *Informe sobre la exploración de Talamanca verificada durante los años de 1873-1874* (San José, Costa Rica: Tipografía Nacional), 76-80.

## **La definición de la masculinidad neo-colonial como una estructura de relaciones sociales y una introducción necesaria**

Aclarar la trama que esta historia encierra, así como lo que en ella representan sus principales protagonistas, el interés central de este artículo. Como procuraremos argumentar, la comprensión de la circunstancia vivida por Victoria es posible realizarla a partir de la lógica de una estructura de relaciones sociales que posibilitó una forma de masculinidad que hemos comenzado a delinear en este trabajo y que denominamos como masculinidades neo-coloniales. Esta noción analítica tiene sus elementos constitutivos en las propuestas de la socióloga australiana R.W. Connell sobre la masculinidad y del semiólogo argentino Walter Mignolo sobre la colonialidad. A pesar de estos antecedentes, procura ser una nueva perspectiva de análisis para analizar el avance del Estado sobre el espacio indígena en el período posterior a la independencia.

Así, pues, resulta de gran utilidad retomar la idea propuesta por Connell, quien afirma que para analizar la masculinidad “necesitamos centrarnos en los procesos y las relaciones”, pues ello nos aleja de una definición de la masculinidad como un objeto, como un tipo natural, como un promedio de comportamiento, como una norma y, en definitiva, como un tipo fijo -que es siempre el mismo-. De ahí que se deba partir de que el género es una práctica social, que se origina dentro de estructuras definidas de relaciones sociales.<sup>16</sup>

Connell propone un modelo para las estructuras de género que considera tres dimensiones: 1) Las relaciones de poder, que tienen como eje principal la subordinación de las mujeres y la dominación de otros hombres. 2) Las relaciones de producción, que comprenden la división del trabajo debida al género y la división del producto del trabajo de manera diferenciada entre mujeres y hombres. 3) La catexis, que comprende el deseo sexual -o más bien, los deseos: homosexual, lésbico, bisexual, heterosexual, etc.-, que considera sobre si el placer se da y se recibe equitativamente, y si las relaciones son consensuales o equitativas.<sup>17</sup>

Mientras que Connell propone una estructura para el análisis de las relaciones de género, Mignolo aporta una herramienta analítica para entender la lógica de la colonialidad que denomina como “dominios de la experiencia humana”: 1) Lo económico, que involucra la apropiación de la tierra, la explotación de la mano de obra y el control de las finanzas; es decir, “la acumulación de capital

---

16 Raewyn William Connell, *Masculinidades* (México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2003), 108-109.

17 Connell, 112-114.

como consecuencia de la apropiación de tierras y la explotación de la mano de obra”. 2) Lo político, que radica en el control de la autoridad. 3) Lo social, que alude al control del género y la sexualidad. 4) Lo epistémico y subjetivo/personal, que radica en el control del conocimiento y la subjetividad. Se trata de dominios entrecruzados que han existido, a juicio de Mignolo, desde la conquista y colonización colonial.<sup>18</sup>

Retomando ambas propuestas, es posible realizar una síntesis que permita integrar los distintos elementos analíticos. El resultado serían cuatro estructuras de relaciones sociales, que contribuyen a explicar la masculinidad neo-colonial como práctica social: 1) Las relaciones económicas de producción, que comprenden: i) la acumulación de capital, ii) la apropiación de la tierra, iii) la explotación de la mano de obra, iv) el control de las finanzas, v) la distribución sexual del trabajo y vi) la distribución diferenciada entre mujeres y hombres de los productos del trabajo social. Los últimos dos elementos -v y vi- cruzarían a los anteriores -i, ii, iii y iv-. 2) Las relaciones de poder que comprenden el control de la autoridad institucional, así como la subordinación de las mujeres y la dominación de otros hombres. 3) La catexis, que se refiere al deseo sexual, a la distribución equitativa o no del placer, a lo consensual en la sexualidad, pero también a la coerción en esta. 4) Por último, lo subjetivo personal y lo epistémico que apela al control del conocimiento, al control de las subjetividades y, en general, al control de los mecanismos institucionalizados de producción de significados sociales de diferenciación -racial, nacional, sexual, genérica-.

Cabría agregar a la propuesta de análisis anterior, siguiendo al antropólogo mexicano Guillermo Bonfil Batalla, que “lo que define específicamente a una situación colonial [...] es el hecho de que es una situación [...] que involucra necesariamente a dos grupos étnicos diferentes”, uno de los cuales posee una tecnología de dominio más avanzada, por lo cual se impone sobre el otro en los diferentes órdenes y justifica el dominio en nombre de una superioridad racial.<sup>19</sup> En otras palabras, la noción de raza es consustancial al modelo-síntesis aquí propuesto, lo que nos distancia de lo señalado por Connell, para quien la raza es

---

18 Walter D. Mignolo, *La idea de América Latina: la herida colonial y la opción decolonial* (Barcelona, España: Editorial Gedisa, 2007), 36. Agradezco profundamente a la colega y amiga María Martínez, por haberme instado a revisar a este autor, cuya propuesta me han servido para entender mejor el caso aquí investigado.

19 Guillermo Bonfil Batalla, *Identidad y pluralismo cultural en América Latina* (Buenos Aires, Argentina: Fondo Editorial del Centro de Estudios Históricos, Antropológicos y Sociales Sudamericanos - CEHASS, 1992), 41.

otra estructura social distinta a la del género -si bien se interseca con aquella-.<sup>20</sup> La raza, debemos decir, no tiene que ver con la coloración de la piel ni con la pureza de la sangre, sino con una denominación simbólica, una invención histórica y contextual que alude a “la categorización de individuos según su nivel de similitud o cercanía respecto a un modelo propuesto de humanidad ideal”.<sup>21</sup> En el caso que nos ocupa, la categoría de indio es una invención colonial que denota la condición de colonizado, de un otro racializado, de una categoría social que en las naciones independientes denota a un sector dominado.<sup>22</sup>

Por último, habría que abogar por la pertinencia temporal del concepto “neo-colonial” que aquí denota ciertas prácticas masculinas, señalando que el colonialismo de tiempos modernos es el resultado del capitalismo<sup>23</sup> y que es en, este contexto histórico, en el cual se inserta la categoría de masculinidad neo-colonial aquí propuesta.

Así, y si bien en principio el caso de Victoria aparece a simple vista como exclusivo del dominio de lo social-de-género, la lógica de relaciones que lo producen se entrelaza con otras estructuras o dominios. Esto ayuda a explicar, de mejor manera, el sustento que las masculinidades neo-coloniales tienen en sus intentos de controlar la economía, la política y las subjetividades, además de la sexualidad.

Como una primera aproximación a la catexis, en el apartado 5 de este trabajo realizamos un abordaje al problema del abuso sexual, poniendo especial énfasis en las mujeres indígenas. Debe tomarse en cuenta que al referirnos a la violación hemos debido ceñirnos a la normativa establecida por los códigos penales de 1880, 1918 y 1924. En ellos, y desde la perspectiva estatal, la edad es uno de los factores fundamentales para la penalización legal de la violación y, a partir de esta, la atribución conferida a los individuos en cuanto a su capacidad

---

20 Otra distancia que hemos tomado en relación con el modelo de Connell es la primacía de lo político, la cual es explicable en tanto que su estructura de género define la subordinación de las mujeres y la dominación de los hombres. En el modelo síntesis que hemos propuesto, si bien las relaciones económicas ocupan el primer sitio, en realidad todavía no contamos con una reflexión y un análisis empírico suficiente para priorizar una estructura de relaciones sobre otra. Sin embargo, en un esfuerzo reflexivo anterior hemos apuntado la importancia que tienen los principios regulatorios de dos estructuras de relación: la de la economía capitalista y la de género. Estas interactúan para producir las nociones simbólicas que dan sustento a la construcción de identidades masculinas de trabajadores agrícolas, si bien ambas estructuras son mediadas por los espacios familiares y laborales, encargadas de depositar en el habitus –noción Bourdesiana que explica la identidad de los sujetos– los principios de aquellas estructuras que, ahí, definimos como “campos” –también siguiendo a Pierre Bourdieu–. Ver: Mauricio Menjívar Ochoa, *Historia de hombres y tierras. Construcción de la identidad masculina de trabajadores agrícolas del Caribe de Costa Rica (1900-1950)* (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Costa Rica, 2009).

21 Mignolo, 41.

22 Bonfil, 38.

23 *Ibid*, 41.



de consentir el acto sexual. Ligadas a la edad, se vinculan factores como la promesa matrimonial, la virginidad y la penetración coital.<sup>24</sup>

El criterio de la edad fue un factor que cambió durante el período analizado. En efecto, según la concepción de los hacedores de leyes, hacia 1880, y al seguir la argumentación de Eugenia Rodríguez S., era a los 12 años cuando la niña se convertía en mujer, dado que “se encontraba apta para quedar embarazada y contaría con un juicio maduro para consentir el acto sexual”.<sup>25</sup> En el Código Penal de 1880, la violación aplicó, entonces, cuando el abuso era cometido contra las menores de 12 años, pero también contaba el uso de la fuerza, la intimidación y cuando la mujer se hallaba “privada de razón o de sentido”.<sup>26</sup> Dicha concepción sobre el momento de pasaje de niña a mujer cambió con el Código Penal de 1918, pues la comisión de los casos de violación comenzó a aplicar cuando la ofendida era menor de 15 años, lo cual se mantuvo en el Código de 1924.<sup>27</sup>

La definición de esta forma de abuso tuvo sus límites legales con otras como la del estupro, la del incesto y la de los abusos deshonestos que no serán abordadas en este trabajo.<sup>28</sup> En todo caso, cabe advertir que, a pesar de las fronteras de la edad establecidas por la legislación, los juzgadores no siempre tuvieron en cuenta las edades límites, pues, en ocasiones, se procesó como violación lo que según los códigos debía juzgarse como estupro. Este aplicaba para el abuso sexual contra mujeres de 12 a 20 años, según el código de 1880, y hasta los 18 años en los de 1918 y 1924. Las fuentes consultadas nos brindan, ciertamente, una visión limitada de un asunto que, a juzgar por las evidencias, no siempre se ventiló públicamente ni se apejó a los rigores de la letra impresa de la ley.

Para aproximarnos a la dimensión del control de la autoridad dentro de la estructura de las relaciones de poder, será clave adentrarnos en el avance del Estado a través del poder político local no indígena. En esta tarea, el estudio de la figura del jefe político será esencial -si bien no será la única-, para comprender algunas dimensiones de las relaciones económicas y políticas, así como las

---

24 Eugenia Rodríguez Sáenz, “‘Víctimas inocentes/amenazas corruptoras’. Niñez, ‘invención’ del crimen juvenil y abuso sexual en Costa Rica (1800-1950 y 1900-1950)”, en: *Abuso sexual y prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX*, (comp.) Eugenia Rodríguez Sáenz (San José, Costa Rica: Plumssock Mesoamerican Studies, 2005), 68.

25 Rodríguez, “‘Víctimas inocentes...’”, 68.

26 República de Costa Rica, *Código penal de 1880* (San José, Costa Rica: Tipografía Lehman, 1914), 124. Ver el artículo 382.

27 República de Costa Rica, *Código Penal de 1918* (San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1919), 67. República de Costa Rica, *Código Penal de 1924* (San José, Costa Rica: Imprenta y Librería Española María vda. de Lines, 1924), 68. Un elemento que también se agrega es que la violación puede aplicar tanto para hombres como para mujeres.

28 El interesantísimo artículo de Rodríguez, “‘Víctimas inocentes...’”, presenta un análisis con datos agregados para el conjunto de Costa Rica, que va de 1800 a 1950. Ver, particularmente, las páginas 63 a 66.

relacionadas con el control de la sexualidad -catexis-. En este juego de relaciones, procuraremos captar algunas de las respuestas que los indígenas bribri desplegaron frente al avance del Estado y sus representantes. Para ello, trataremos de dar cuenta de las acciones de sujetos particulares no investidos de poder institucional, así como la de aquellos que, investidos del poder cacical, jugaron con los recursos que les brindó tanto la institucionalidad indígena como aquella que les confirió el Estado.

Antes bien, no cabe duda de que el caso de Victoria Saldaña reviste particular excepcionalidad por los actores involucrados. Pero dos preguntas centrales saltan a la vista: ¿qué tan excepcional era la violencia hacia las mujeres indígenas de Talamanca? Y, relacionado con lo anterior, ¿qué tanto sabemos sobre tal violencia?<sup>29</sup>

### Los estudios sobre la violencia sexual en Talamanca: Puntos de partida

Si empezamos con el segundo asunto -lo que sabemos-, debe decirse que los trabajos de la historiadora norteamericana Lara Putnam son pioneros en develar las relaciones de género en el Caribe de Costa Rica,<sup>30</sup> cuestión a la que también se han

29 Cabe adelantar que muchos de los aportes en clave historiográfica sobre el abuso sexual han sido realizados por Eugenia Rodríguez. Algunos de ellos se han enfocado en el estudio del estupro y el incesto, para el caso del Valle Central y para Costa Rica como un todo. Es el caso de Eugenia Rodríguez Sáenz, “‘Tiyita bea lo que me han echo’. Estupro e incesto en Costa Rica (1800-1859)”, en: *Avances de Investigación*, No. 67 (Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1993) y Rodríguez, “‘Victimas inocentes...’”.

30 Gran parte del esfuerzo realizado por Putnam ha estado encaminado a esclarecer la importancia de las relaciones de género, que se entrecruzan con las relaciones raciales y de parentesco, en los procesos migratorios y en la forma en que se organizó la producción bananera en el Caribe centroamericano e insular. Ver, por ejemplo: Lara Elizabeth Putnam “Kinship Relations and Social Networks among Jamaican Migrants in Costa Rica (1870-1940)”, en: *The Socio-Economic and Cultural Impact of West Indian Migration to Costa Rica (1870-1940)* (Mona, Jamaica: Latin American-Caribbean Centre - LACC, 2003). Lara Elizabeth Putnam, “Migración y género en la organización de la producción. Una Comparación de la industria bananera en Costa Rica y Jamaica”, en: *Memorias del IV Simposio Panamericano de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia* (México, D. F.: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2001). Lara Elizabeth Putnam, *The Company They Kept. Migrants and the Politics of Gender in Caribbean Costa Rica (1870-1960)* (Chapel Hill, EE. UU.: University of North Carolina Press, 2002). Lara Elizabeth Putnam, “Sex and Standing in the Streets of Port Limón, Costa Rica (1890-1935)”, *Latin American Studies Association - LASA*, preparado para ser pronunciado en la reunión de LASA, Chicago, Illinois, EE. UU. (24-26 de septiembre de 1998): <http://lasa.international.pitt.edu/LASA98/Putnam.pdf> (Fecha de acceso: 3 de marzo de 2012). Lara Elizabeth Putnam, “Contact Zones: Heterogeneity and Boundaries in Caribbean Central America at the Start of the Twentieth Century”, *Iberoamericana* (Alemania) 6, n. 23 (2006). Lara Elizabeth Putnam, “Parentesco y producción: la organización social de la agricultura de exportación en la provincia de Limón, Costa Rica (1920-1960)”, *Revista de Historia* (Costa Rica) 44 (julio-diciembre 2001). La autora ha dedicado una reflexión a la cuestión étnica: Lara Elizabeth Putnam, “Historia con perspectiva étnica”, en: *Entre dos siglos. La investigación histórica costarricense (1992-2002)*, (eds.) Iván Molina Jiménez, Francisco Enriquez Solano y José Manuel Cerdas Albertazzi (Alajuela, Costa Rica: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría - MHCJS, 2003).

abocado otros autores y autoras.<sup>31</sup> La reflexión dedicada por la autora a la problemática sobre el abuso contra las mujeres indígenas ha sido abordada, hasta donde hemos podido averiguar, en una parte de dos de sus artículos: “Ideología racial, práctica social y Estado liberal en Costa Rica”<sup>32</sup> y “Work, Sex, and Power in a Central American Export Economy at the Turno of the Twentieth Century”.<sup>33</sup> Estos trabajos nos han servido como punto de partida básico para nuestra propia reflexión, por lo que cabe detenernos en ellos. En su “Ideología racial...”, Putnam analiza la manera en que algunos de los actores, por lo general mestizos involucrados en procesos judiciales, expresan una versión racista de la sexualidad femenina indígena. Tal versión se afina en elementos como el vicio, la falta de moralidad y la promiscuidad atribuida a estas mujeres. Se trata de discursos que, al despojarlas de moralidad sexual, buscan justificar la violación masculina. Putnam también reflexiona sobre *Mamita Yunai*, “relato autobiográfico que hace Carlos Luis Fallas de su experiencia como fiscal del Bloque de Obreros y Campesinos en la mesa de votación en Amubre en el año 1940”. Sobre la base de su evidencia, la autora señala que las mujeres indígenas eran “blanco de la agresión sexual desde todos los sectores de la población”. La violación abierta sería, tal y como aparece en la novela de Fallas, una “exhibición ritualizada del dominio neocolonial”, según Putnam.<sup>34</sup> De esta manera, señala la autora, la sociedad indígena enfrentó múltiples asaltos: el de la expansión territorial de las compañías bananeras, el de los aventureros particulares y “la extensión neo-colonial estatal”.<sup>35</sup> Encuentra Putnam que “la retórica oficial de civilización y educación, e incorporación racial”

31 Un trabajo centrado en el impacto del ferrocarril en la construcción de identidades masculinas es el de Carmen Murillo Chaverri, “Vaivén de arraigos y desarraigos: identidad afrocaribeña en Costa Rica (1870-1940)”, *Revista de Ciencias Sociales* (Costa Rica) 39 (enero-junio 1999). Una reflexión más puntual sobre el significado fálico del ferrocarril se puede ver en Carmen Murillo Chaverri, *Identidades de hierro y humo: la construcción del ferrocarril al Atlántico (1870-1890)* (San José, Costa Rica: Editorial Porvenir, 1995). Nuestro trabajo sobre la primera mitad del siglo XX procura analizar la manera en que se construye la identidad, vinculada al trabajo, en el caso de los mestizos y los afrodescendientes en el Caribe costarricense. Ver: Menjívar, más arriba citado. Por su parte, Carmen Caamaño Morúa, aborda, a partir de su propio trabajo de campo, la forma en que diversos aspectos del sistema capitalista contribuyen a modelar las masculinidades de los jóvenes de la provincia de Limón identificados con los grupos de Skates, Bikers y Raggas. Estos establecen una disputa que mezcla nociones sobre su masculinidad, la racialidad, el consumo y la apropiación de espacios tanto geográficos como simbólicos en Puerto Limón. Ver: Carmen Caamaño Morúa, “El colonialismo y los Skates, Bikers y Raggas en Limón”, *Revista de Ciencias Sociales* (Costa Rica) 117-118, n. 3-4 (2007). Al momento de terminar este artículo, la estudiante de sociología Carolina Meneses, se encontraba desarrollando una interesante investigación sobre el vínculo entre identidad masculina y las relaciones sexo afectivas que hombres afrolimonenses de Puerto Viejo, Caribe de Costa Rica, establecen con mujeres turistas.

32 Lara Elizabeth Putnam, “Ideología racial, práctica social y estado liberal en Costa Rica”, *Revista de Historia* (Costa Rica) 39 (enero-junio 1999).

33 Lara Elizabeth Putnam, “Work, Sex, and Power in a Central American Export Economy at the Turno of the Twentieth Century”, en: *Gender, Sexuality and Power in Latin America Since Independence*, (eds.) William E. French and Katherine Elaine Bliss (Maryland, EE. UU.: Rowman and Littlefield Publishers, 2007).

34 Putnam, “Ideología racial...”, 172. El énfasis es mío.

35 Putnam, “Ideología racial...”, 171. El énfasis es mío.

se convirtió “en el ejercicio violento del privilegio masculino blanco”.<sup>36</sup> Esta práctica masculina debe ser explicada en el marco del proyecto de las élites criollo-mestizas herederas del poder colonial orientado a la construcción del Estado, como ha señalado en su análisis sobre *Mamita Yunai* la costarricense y especialista en literatura, María Martínez.<sup>37</sup>

En “Work, Sex, and Power...”, Putnam, a partir de varios casos, entre ellos el de Victoria Saldaña -también por nosotros analizado-, en una línea similar al trabajo antes reseñado, explora el papel de la violencia sexual en la dominación de los pueblos indígenas de “los valles del sur”. En este trabajo confirma la frecuencia con que los oficiales públicos –y otros sujetos– ejercían la coerción sexual sobre las indígenas. Sostiene cómo, a pesar de que los hombres en posiciones de autoridad estaban llamados a ser responsables por la virtud de las mujeres y las niñas bajo su control, en la práctica exhibieron continuamente su poder masculino.<sup>38</sup>

Cabe señalar que, así como son de gran valor los avances de Putnam en la definición de la hombría, la noción de neocolonialidad utilizada por ella, y que recién acabamos de reseñar en todos sus extremos, ha sido un primer punto de partida para nuestro análisis. Cabe aclarar que al situarnos en el mismo período y poblaciones que ha estudiado la autora, hemos preferido re-visitar muchas de las fuentes primarias por ella trabajadas para poder fundamentar nuestras propias reflexiones, antes que basarnos en las reflexiones desarrolladas por la autora a partir de su propia revisión de las fuentes primarias. Con este proceder, esperamos profundizar en los procesos neocoloniales de la masculinidad desplegados a finales del siglo XIX y principios del XX.

## Catexis 1: Las cifras de la violencia sexual

Responder a la cuestión relacionada con la difusión de la práctica de la violencia sexual contra las mujeres indígenas resulta problemática en virtud de las fuentes disponibles y requiere de varias aproximaciones, no siempre del todo satisfactorias.

Sobre la violación, una entrada posible es a partir de las estadísticas oficiales elaboradas entre 1907 y 1928 por la Oficina Nacional de Estadísticas,<sup>39</sup> período en

36 Putnam, “Ideología racial...”, 172. El énfasis es mío.

37 María Martínez, “Herencia cultural y colonialidad del poder. Un enfoque desde *Mamita Yunai*”, *Herencia (Costa Rica)* 22, n. 2 (2009): 53.

38 Putnam, “Work, Sex, and Power...”, 151-152. El énfasis es mío.

39 Esta oficina ha tenido diferentes nombres entre 1985 y 1930: Sección de Estadística, del Ministerio de Fomento –según se firma en el anuario de 1885–, Dirección General de Estadística, del Ministerio de Fomento –según consta en el Anuario de 1887–, Oficina Nacional de Estadística desde –al menos entre 1907 y 1912–, Dirección General de Estadística, del Ministerio de Fomento –en 1915–, conserva este último nombre bajo la Secretaría de Hacienda y Comercio –al menos desde 1918 hasta, hasta al menos, 1930–.

el que es posible la reconstrucción de series cuantitativas debido a la homogeneidad de la información. No resulta factible tal operación a partir de los anuarios estadísticos de finales de siglo -el de 1883-1884 y 1887, más cercanos a la denuncia hecha por los Saldaña- ni por aquellos de 1929 y 1930. En este último año hemos cerrado nuestra búsqueda. Las razones para cerrar el período de estudio en materia de violaciones resulta problemático. Podríamos acudir a razones ubicadas en el ámbito socioeconómico y demográfico: existen una serie de factores que caracterizaron al Limón de la década de los veinte, tales como el estancamiento de la producción y la disminución del número de hectáreas sembradas de banano -producto fundamental de la economía de la provincia-; la disminución de las exportaciones por Puerto Limón y Sixaola, la preponderancia de la explotación intensiva de mano de obra -que imperó hasta 1927, aproximadamente-; el bajo nivel de los salarios y el traslado de la crisis a los obreros por parte de la *United Fruit Co.*; el flujo importante de costarricenses del Valle Central, y el estallido de la crisis de 1929 que afectaron las actividades bananeras.<sup>40</sup> Aunque ello brinda una serie de criterios para cerrar el período de búsqueda en el mencionado año -1930-, la necesidad pendiente de desarrollar una explicación satisfactoria, que relacione esta serie de factores con los procesos de violencia sexual, hace de esta fecha una decisión todavía insatisfactoria. Quizá la cuestión podría zanjarse señalando, por una parte, que nos ubicamos dentro del llamado “período liberal” -que algunos ubican entre 1870 y 1920 y otros entre 1870 y 1944-, en el cual las naciones centroamericanas sentaron las bases de representación del indígena.<sup>41</sup>

Por otra parte, debe decirse que tal decisión nos permite abordar temporalmente la problemática de la violación, dentro de los límites que la información lo posibilita. Así pues, ¿qué nos permite decir sobre tal problemática -y en perspectiva comparada-, la información que brindan los *Anuarios*? En ocho de los veinte años de nuestra serie -1907, 1909, 1911, 1919, 1923, 1924, 1925 y 1927-, la tasa de violación -por diez mil habitantes- fue menor en Limón, si se le compara con la tasa de violaciones en el ámbito nacional -Limón incluido-. Por lo tanto, en los doce años restantes, las tasas de violación fueron superiores en Limón respecto a las que mostró Costa Rica como un todo -Cuadro 1-.

---

40 Ronny J. Viales Hurtado, *Después del enclave (1927-1950). Un estudio de la región atlántica costarricense* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica - EUCR; Museo Nacional de Costa Rica - MNCR, 1998), 34-37. Putnam, *The Company They Kept...*, 61.

41 David Díaz Arias, “Entre la guerra de castas y la ladinización. La imagen del indígena en la Centroamérica liberal, 1879-1944”, *Revista de Estudios Sociales* (Colombia) 26 (abril 2007): 59. Díaz Arias delimita el período liberal entre 1870 y 1940, mientras que entre 1870 y 1920 lo ubica Steven Palmer. Ver de este último autor “Racismo intelectual en Costa Rica y Guatemala (1870-1920)”, *Mesoamérica* (Guatemala) 31 (junio 1996).

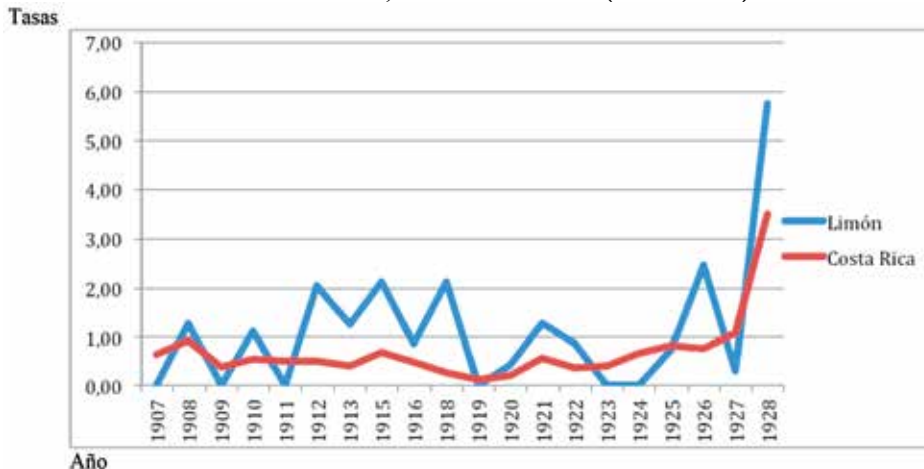
Lo dicho permite señalar que Limón tuvo un saldo, a su favor, al considerar las diferencias con el país como un todo, particularmente acentuadas en los años 1912, 1915, 1918 y 1928. En este último año la tasa de violación en la provincia del Caribe fue superior en más de dos causas criminales -por cada diez mil habitantes- con respecto al conjunto de Costa Rica. Ciertamente, la variación de esta tasa fue muy acentuada en Limón, pues fue igual a cero en seis de los 20 años de la serie reconstruida -cuadro 1, gráfico 1-. Como veremos más adelante, existen argumentos para señalar que esta variabilidad pudo estar asociada más a un problema de aplicación de la justicia que a la inexistencia de casos susceptibles de ser penados.

**CUADRO 1**  
**LIMÓN Y COSTA RICA: NÚMERO DE VIOLACIONES, POBLACIÓN**  
**TOTAL Y TASAS DE VIOLACIÓN POR CADA 10 MIL**  
**HABITANTES, VARIOS AÑOS (1907-1928)**

Año	Limón			Costa Rica			Diferencia (Limón - Costa Rica)
	Número de violaciones	Población	Tasa x 10 mil	Número de violaciones	Población	Tasa x 10 mil	
1907	0	14.925	0,00	22	351.176	0,63	-0,63
1908	2	15.957	1,30	33	361.779	0,91	0,39
1909	0	16.221	0,00	14	368.780	0,38	-0,38
1910	2	18.195	1,10	20	379.533	0,53	0,57
1911	0	18.920	0,00	19	388.266	0,49	-0,49
1912	4	19.647	2,04	20	399.424	0,5	1,54
1913	3	24.111	1,24	16	410.981	0,39	0,85
1915	5	23.756	2,10	29	430.701	0,67	1,43
1916	2	23.632	0,85	21	441.342	0,48	0,37
1918	5	23.706	2,11	12	459.423	0,26	1,85
1919	0	23.803	0,00	6	463.727	0,13	-0,13
1920	1	23.777	0,42	9	468.373	0,19	0,23
1921	3	23.749	1,26	26	476.581	0,55	0,71
1922	2	23.760	0,84	17	485.049	0,35	0,49
1923	0	23.832	0,00	20	498.435	0,4	-0,40
1924	0	23.932	0,00	33	507.193	0,65	-0,65
1925	2	28.307	0,71	42	520.766	0,81	-0,10
1926	7	28.599	2,45	40	532.259	0,75	1,70
1927	1	32.881	0,30	51	480.326	1,06	-0,76
1928	19	33.101	5,74	172	492.541	3,49	2,25

**Fuente:** Cálculos del autor con base en Anuarios Estadísticos de 1907 a 1913, de 1915 a 1916 y de 1918 a 1928.

### GRÁFICO 1 LIMÓN Y COSTA RICA: TASAS DE VIOLACIÓN POR CADA 10 MIL HABITANTES, VARIOS AÑOS (1907-1928)



Fuente: Procesamiento del autor con base en el Cuadro 1.

Desde una perspectiva étnica, no aporta nada la información de los *Anuarios Estadísticos* anotados. Ello nos conduce a un nuevo acercamiento, esta vez a partir de los expedientes judiciales por violación custodiados por el Archivo Nacional de Costa Rica -ANCR, cuya información permite reconstruir, de manera más o menos aproximada, el origen étnico de las partes en el juicio. Debe tenerse en cuenta que mientras que los *Anuarios* arrojan cifras sobre causas criminales terminadas, los archivos contienen causas con muy diversos resultados tales como condenas, sobreseimientos, prescripciones, suspensión de procedimientos, extinción de causas y retiro de acusaciones. Es decir, muchos de los casos cuyos expedientes judiciales se encuentran en el ANCR, no llegan a convertirse en causas criminales terminadas.

También se podría anotar que es posible que no todas las causas criminales terminadas tuvieran como destino el ANCR. En efecto, si realizamos una comparación entre 1) las tasa de “causas criminales terminadas” por violación -por cada 10.000 habitantes-, construidas a partir de los *Anuarios Estadísticos* y, 2) la tasa de expedientes por violación, también por 10.000 habitantes -esta vez teniendo como fuente el ANCR-, comprobaremos que en varios años existe una diferencia negativa para el ANCR. Es decir, resulta probable que esta institución no resguarde todos los casos por violación que se llevaron a juicio en varios años del período estudiado. Esto es así en los años 1908, 1910, 1918, 1921, 1922 y 1926, hasta

donde tenemos conocimiento -Cuadro 2-. Lo dicho conlleva una limitación por considerar en las fuentes de archivo, así como en el análisis aquí desarrollado.

**CUADRO 2**  
**LIMÓN: TASAS DE CAUSAS CRIMINALES TERMINADAS POR VIOLACIÓN Y TASAS DE EXPEDIENTES DE VIOLACIÓN EN EL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA, POR 10 MIL HABITANTES, VARIOS AÑOS DE 1907 A 1928**

Año	Población	ANCR		<i>Anuarios Estadísticos</i>		Diferencia
		Casos	Tasa (1)	Casos	Tasa (2)	(1)-(2)
1907	14.925	0	0,00	0	0,00	0,00
1908	15.957	0	0,00	2	1,30	-1,30
1909	16.221	0	0,00	0	0,00	0,00
1910	18.195	1	0,55	2	1,10	-0,55
1911	18.920	1	0,53	0	0,00	0,53
1912	19.647	4	2,04	4	2,04	0,00
1913	24.111	5	2,07	3	1,24	0,83
1915	23.756	10	4,21	5	2,10	2,11
1916	23.632	3	1,27	2	0,85	0,42
1918	23.706	2	0,84	5	2,11	-1,27
1919	23.803	1	0,42	0	0,00	0,42
1920	23.777	2	0,84	1	0,42	0,42
1921	23.749	2	0,84	3	1,26	-0,42
1922	23.760	0	0,00	2	0,84	-0,84
1923	23.832	1	0,42	0	0,00	0,42
1924	23.932	0	0,00	0	0,00	0,00
1925	28.307	6	2,12	2	0,71	1,41
1926	28.599	2	0,70	7	2,45	-1,75
1927	32.881	1	0,30	1	0,30	0,00
1928	33.101	3	0,91	19	5,74	-4,83

**Fuente:** Las mismas que el Cuadro 1 y el Cuadro 3 siguiente.

Así, para el período que va de 1899 a 1929, hemos podido detectar un total de 64 expedientes judiciales en materia de violación. Cabe decir que antes de 1899 no hemos podido localizar ningún expediente. En los 32 años que abarca el período estudiado, dos de los 63 expedientes judiciales por violación corresponden a casos en los que las ofendidas fueron indígenas.<sup>42</sup> Esto significa un 3,2% del total de ofendidas

42 ANCR, Limón Juzgado Civil y del Crimen –en adelante LJCyC–, No. 432, 1902 y ANCR, LJC, No. 767, 1912.



para ese período. En términos étnicos, en la mayoría de los casos, las ofendidas eran, posiblemente, afrodescendientes -57,1%- seguidas por las de origen mestizo -39,7%,<sup>43</sup> Cuadro 3-. En su estudio, Putnam trabaja con una muestra de los casos de violación en Limón -un total de 27- entre los años 1882 y 1923, encuentra que el 76% de las ofendidas eran “afroantillanas” y el 16% “costarricenses o centroamericanas”.<sup>44</sup> Como podrá verse, los datos aportados por Putnam en los casos de violación contra mujeres afrodescendientes son más altos en el orden del 18,9%, si se comparan con los nuestros. Mientras tanto, en el caso de las mestizas -según nuestra clasificación- o costarricenses y centroamericanas -según la clasificación de Putnam-, nuestros datos son más altos en el orden del 23,7%. En otras palabras, los datos de Putnam sobreestiman la violación en contra de las mujeres afrodescendientes en comparación con la violación efectuada en contra de las mestizas, mientras que los nuestros tienden a reducir las diferencias. No obstante, en nuestras estimaciones, la proporción de casos por violación sigue siendo más alta hacia las afrodescendientes. Estas diferencias, según nuestro criterio, podrían deberse a tres factores: a los criterios de clasificación étnica, a las diferencias en el periodo abordado y, particularmente, a las diferencias en la población estudiada -N-.

Del lado de los indiciados -o acusados-, aún no hemos podido determinar la existencia de hombres indígenas, lo cual, por ahora, no nos puede llevar a la conclusión de que no existiera violación intraétnica -hombres indígenas contra mujeres indígenas-. Esto únicamente nos permite decir que no se habían abierto procesos judiciales en contra de aquellos o que no habían denunciado.<sup>45</sup> Lo que podríamos decir, de manera muy tentativa, es que la mayoría de los acusados eran afrodescendientes -50%-, seguidos por mestizos -40,6%- y, muy lejos, por hombres de origen chino -4,7%-. Existe, además, una proporción de los indiciados -4,7%- cuyo origen no hemos podido determinar -Cuadro 3-.

---

43 En el momento de nuestro estudio, esta aseveración se basa en dos criterios: a) en un escrutinio parcial de las nacionalidades declaradas por las ofendidas en más de la mitad de los casos y, b) en los nombres y apellidos de ellas. En una época en que, en Limón, predominaba la población proveniente del Caribe inglés y sus descendientes -ver Viales, 46-51-, hay una alta correspondencia entre tal origen y sus nombres. Una gran dificultad resulta de la categoría “mestizo” que hemos usado aquí. Con ella nos referimos, en una sola categoría, a lo que en la época se denominara como “blanco” y “mestizo”. En este sentido, esta clasificación no comulga con la idea de la Costa Rica blanca, como raza europea pura, que ha rebatido Mauricio Meléndez al estudiar el origen multiétnico de la población costarricense -ver Tatiana Lobo Wiehoff y Mauricio Meléndez Obando, *Negros y blancos: todo mezclado* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica - EUCR, 1997)-. Nuestra clasificación es problemática debido a la imposibilidad de captar el mestizaje y la autoadscripción; e inclusive, en algunos casos, si aquellos originarios del Caribe inglés no eran afrodescendientes. Esperamos dar mejor cuenta, en posteriores aproximaciones, de los orígenes de ofendidas e indiciados en causas judiciales por violación.

44 Putnam, “Ideología racial...”, 182. Ver la nota número 85 del trabajo citado, en la que la autora desarrolla su explicación.

45 Quisiera agradecer a la antropóloga Ana Lucía Calderón Saravia por hacerme ver que las limitaciones en las fuentes, así como aquellas propias del nivel de avance de esta investigación no implican, necesariamente, la inexistencia de abusos perpetrados por los mismos hombres indígenas.

**CUADRO 3**  
**LIMÓN (COSTA RICA): EXPEDIENTES JUDICIALES POR VIOLACIÓN DISPONIBLES EN EL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN DIRECCIONALIDAD ÉTNICA (1899-1930)**

	Abs.	Rel.
<b>Dentro del mismo grupo étnico</b>		
Hombre afrod. vrs mujer afrod.	29	46,0
Hombre mestizo vrs mujer mestiza	21	33,3
<b>Fuera del grupo étnico</b>		
Hombre afrod. vrs. mujer mestiza	2	3,2
Hombre mestizo vrs mujer afrod.	3	4,8
Hombre mestizo vrs mujer indígena	2	3,2
Hombre chino vrs mujer mestiza	2	3,2
Hombre chino vrs mujer afrod.	1	1,6
Sin info. vrs mujer afro	3	4,7
TOTAL	63	100
<b>Hombres acusados según grupo étnico</b>		
Afrodescendientes	32/a	50,0
Mestizos	26	40,6
Chinos	3	4,7
Sin información	3	4,7
TOTAL	64/a	100
<b>Mujeres ofendidas según grupo étnico</b>		
Afrodescendientes	36	57,1
Mestizas	25	39,7
Indígenas	2	3,2
TOTAL	63	100

**Notas:** /a: En uno de los casos hay dos hombres procesados, de ahí la diferencia con los otros totales que suman 64.

**Fuente:** Elaboración propia con base en expedientes judiciales del Archivo Nacional de Costa Rica.<sup>46</sup>

¿Qué significan estos datos en relación con el conjunto de la población de la provincia? En el período estudiado, el *Censo de Población de 1927* nos brinda

46 ANCR, Serie Judicial, No. 17.232, 1899. ANCR, Juzgado del Crimen Limón –en adelante JCL–: No. 180, 1899; No. 69, 1904; No. 41, 1903; No. 434, 1911; No. 243, 1912; No. 245, 1912; No. 767, 1912; No. 354, 1912; No. 266, 1913; No. 335, 1913; No. 770, 1913; No. 801, 1913; No. 978, 1914; No. 1.015, 1914; No. 1.170, 1914; No. 830, 1915; No. 891, 1915; No. 930, 1915; No. 1.025, 1915; No. 1.040, 1915; No. 1.041, 1915; No. 1.058, 1915; No. 1.065, 1915; No. 1.097, 1915; No. 898, 1916; ANCR, Juzgado Civil y del Crimen Limón: No. 97, 1899; No. 100, 1899; No. 180, 1899; No. 438, 1901; No. 432, 1902; No. 422, 1902; ANCR, Juzgado Penal Limón: No. 1.979, 1914; No. 1.490, 1915-1916; No. 1.671, 1916-1918; No. 1.378, 1916-1918; No. 1.749, 1917-1918; No. 1.775, 1918; No. 1.960, 1918-1919; No. 1.366, 1919-1920; No. 1.442, 1920-1921; No. 1.853, 1920-1921; No. 1.839, 1921; No. 1.374, 1921-1922; No. 2.257, 1923-1924; No. 2.321, 1925-1926; No. 2.339, 1925-1926; No. 2.499, 1925-1926; No. 2.005, 1925-1927; No. 2.030, 1925-1927; No. 2.234, 1925-1927; No. 2.336, 1926; No. 2.378, 1926; No. 2.112, 1927; No. 2.398, 1928; No. 2.504, 1928; No. 2.569, 1928-1929; No. 2.613, 1929; No. 2.635, 1929; No. 2.664, 1929-1930; No. 2.669, 1929-1930; ANCR, Alcaldía Única Limón, No. 3.461, 1910. ANCR, Sala Segunda de Apelaciones, No. 263, 1903.

información procesable para saber, de manera aproximada, cuántas mujeres y hombres de diferentes grupos étnicos existían. Aún considerando la arbitrariedad de sus criterios raciales es, según Carlos Meléndez, “la primera información estadística confiable” sobre el número de afrodescendientes,<sup>47</sup> argumento que posiblemente aplique para los indígenas y demás grupos étnicos. Sin embargo, debe considerarse que una comparación entre la población de un solo año -1927- y los datos agregados de violaciones de un período de 32 años es imposible de sostener, pues, a lo largo de ese período, la población tuvo un importante crecimiento así como significativos cambios en su composición por sexo -a finales de siglo XIX, por ejemplo, la proporción de mujeres era menor que aquella que se encuentra al avanzar el siglo XX-.<sup>48</sup> Sin embargo, esta es la información que disponemos.

Si se cuenta con este gran inconveniente, cabe decir que en 1927 la composición étnica de la población limonense era muy variada, en virtud de una serie de factores: el influjo que la economía bananera había ejercido desde finales del siglo XIX sobre caribeños y centroamericanos, el efecto que sobre la emigración tuvo la crisis económica de las Antillas postcoloniales, así como del cierre de posibilidades de bienestar económico en el interior de Costa Rica, entre otros factores.<sup>49</sup> Ello se ve reflejado, bajo los cánones racistas de la época,<sup>50</sup> en el Censo de Población de aquel año que arrojó que la mayoría de quienes habitaban la provincia de Limón eran de “color” o “raza” negra -55,8%- y blanca -34,3%-, seguidos por aquellos clasificados como indios -3,3%-, mestizos -3,3%-, y otros grupos raciales -3,3%-,<sup>51</sup> -Cuadro 4-.

---

47 Carlos Meléndez Chaverri, “Aspectos sobre la inmigración jamaquina”, en: *El negro en Costa Rica*, Quince Duncan y Carlos Meléndez (San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica - ECR, 2005), 96.

48 Viales, 53.

49 *Ibid*, 44-45. Mauricio Menjivar Ochoa, “De productores de banano y de productores de historia(s): La empresa bananera en la región atlántica costarricense durante el período 1870-1950, en la mirada de la historiografía en Costa Rica (1940-2002)”, *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos*, 13 (julio-diciembre 2006): <http://istmo.denison.edu/n13/articulos/productores.html> (Fecha de acceso: 10 de febrero 2012).

50 En el censo, el mito de la Costa Rica blanca aparece asociado con el de la paz. En este sentido señala que “la población de Costa Rica ofrece una alto porcentaje de raza blanca, sobreentendiéndose que ese porcentaje está constituido por blancos puros y por otros habitantes en los cuales la proporción de sangre blanca es bastante alta. Se atribuye, con razón, a la homogeneidad de la raza de los costarricenses, en gran parte, las condiciones de orden social y político que han prevalecido en nuestro país y que nos han brindado hábitos de paz y trabajo, tradicionales en nuestro pueblo”. Ministerio de Economía y Hacienda - MEH y Dirección General de Estadística y Censos - DGEC, *Censo de Población de Costa Rica. 11 de mayo de 1927* (San José, Costa Rica: MEH; DGEC, 1960), 91.

51 *Ibid*, 90.

**CUADRO 4**  
**LIMÓN: POBLACIÓN POR COLOR SEGÚN SEXO.**  
**DOS CÁLCULOS A PARTIR DEL CENSO DE 1927**

	Cálculo a partir del CCP/CIHAC /1						Cálculo Original /2		Porcentaje de diferencia
	Hombres		Mujeres		Total		(hombres+mujeres)		
	abs.	rel.	abs.	rel.	abs.	rel.	abs.	rel.	
Blanco	7.229	38,3	4.205	31,4	11.434	35,4	11.060	34,3	1,1
Mestizo	376	2,0	318	2,4	694	2,1	1.076	3,3	-1,2
Negro	9.950	52,7	7.470	55,7	1.7420	53,9	18.003	55,8	-1,9
Indio	789	4,2	1.080	8,1	1.869	5,8	1.065	3,3	2,5
Mulato	332	1,8	316	2,4	648	2,0	419	1,3	0,7
Amarillo	200	1,1	19	0,1	219	0,7	246	0,8	-0,1
Desconocido	9	0,0	0	0	9	0,1	--	--	no aplica
Otros	--	--	--	--	--	--	412	1,20	no aplica
Total	18.885	100	13.408	100	32.293	100	32.281	100	1,1

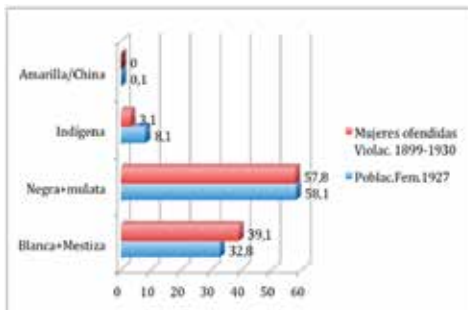
**Fuente:** /1 Procesamiento del autor a partir del Centro Centroamericano de Población y Centro de Investigaciones Históricas, Censo de 1927. Procesamiento en línea: <http://censos.ccp.ucr.ac.cr/cgi-bin/consulta#inicia>. /2 Basado en: MEH; DGEC, *Censo de Población de Costa Rica. 11 de mayo de 1927*, 90.

Para efectuar una comparación entre los datos censales y los casos de violación, es importante considerar la composición por sexo de la población, aspecto que no realizaron los encargados de publicar el Censo de 1927. Sin embargo, el cálculo sí es posible a partir de una base de datos que toma como fundamento dicho Censo y que fue desarrollada por el Centro Centroamericano de Población -CCP y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central -CIHAC, ambos de la Universidad de Costa Rica. Dicho procesamiento nos permite señalar que las mujeres indígenas son el tercer grupo étnico en importancia numérica dentro de la población de mujeres de la provincia de Limón -8,1%- , precedidas por las mujeres negras -55,7%- y blancas -31,4%- . Lo mismo sucede con la población masculina, aunque con una composición diferente -4,2% los indígenas, 52,7% los negros y 38,3% los blancos-, -Cuadro 4-.

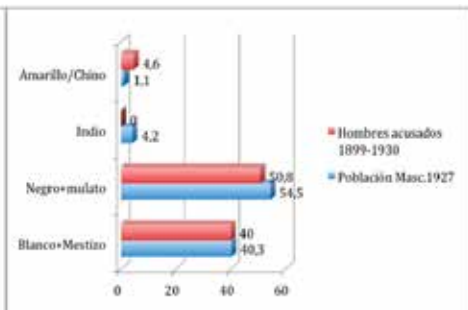
Debe tenerse en cuenta que los cálculos realizados, a partir de la base de datos CCP-CIHAC, guardan ciertas diferencias con los datos del mismo Censo publicados originalmente. Por ejemplo, en la primera fuente -CCP-CIHAC-, los indígenas constituirían el 5,8% de la población total de la provincia de Limón, mientras que en la segunda -publicación original- representan el 3,3%. Es decir, existe una diferencia positiva del 2,5% a favor de la población indígena en la primera fuente -Cuadro 4-. Estas diferencias son menos acentuadas en los datos de los demás grupos étnicos, es positiva para los blancos -1,1%- y los mulatos -0,7%- , y negativa para los negros -1,9%- , los mestizos -1,2%- y los amarillos -0,1%- , -Cuadro 4-.

Con todos los reparos señalados, y para efectos comparativos, hemos procurado sintetizar los datos sobre población para el año 1927 y sobre los casos de violación con expedientes en el ANCR durante el período 1899-1930, en los Gráficos 2 y 3.

**GRÁFICO 2**  
**LIMÓN: POBLACIÓN FEMENINA EN 1927 Y MUJERES OFENDIDAS EN CASOS DE VIOLACIÓN, POR GRUPOS ÉTNICOS ESCOGIDOS**



**GRÁFICO 3**  
**LIMÓN: POBLACIÓN MASCULINA EN 1927 Y HOMBRES ACUSADOS DE VIOLACIÓN (1899-1930), POR GRUPOS ÉTNICOS ESCOGIDOS**



**Fuente:** Cuadros 1 y 3, y procesamiento del autor a partir del Centro Centroamericano de Población y del Centro de Investigaciones Históricas, Censo del año 1927. Procesamiento en línea: <http://censos.ccp.ucr.ac.cr/cgi-bin/consulta#inicia>

Como se puede observar, entre las mujeres afrodescendientes -negras y multas-, existen cifras similares, si se compara la proporción que estas representaban en 1927 respecto de la población femenina total -58,1%- con la proporción que representaban como ofendidas en casos de violación para el período 1899-1930 -57,8%-. En el caso de las mujeres blancas y mestizas como un todo, se presenta una mayor participación porcentual en casos de violación -39,1%- para el mismo período, en comparación con su participación en la población femenina total -32,8%-. En el caso de las mujeres indígenas, por el contrario, existe una menor participación como ofendidas en casos de violación -3,1%-, si se les compara con su aporte a la población femenina total -8,1%-, -Gráfico 2-.

Ya anotamos que no se ha podido detectar expedientes en los que hombres indígenas aparezcan como indiciados por violación. En el caso de los hombres afrodescendientes, la participación como acusados en casos de violación para el período 1899-1930 -50,8% del total de indiciados- es inferior con respecto a su peso porcentual dentro de la población masculina de Limón en 1927 -54,5%-. En el caso de los mestizos ambas cifras son similares y están en el orden del 40%.

Cabe agregar alguna información sobre los hombres de origen chino, quienes aportando un 1,1% de la población de la provincia, en 1927, participan en un 4,6% como acusados en casos de violación durante el período estudiado.

Un aspecto que se puede apreciar en los juicios por violación es su carácter marcadamente intraétnico. Es decir, existe una fuerte tendencia a que en los juicios, tanto indiciados como ofendidas, pertenecieran al mismo grupo étnico. Esta tendencia la marcan los grupos sociales mayoritarios: afrodescendientes y mestizos. Del total de casos estudiados, 30 juicios -es decir el 46,9% del total- involucraron a indiciados y ofendidas afrodescendientes y 21 -el 32,8%-, a hombres y mujeres mestizos -Cuadro 3-.

No obstante, las ofensas sexuales pudieron cruzar los límites de la etnia -posiblemente en el 15,6% de los casos restantes-. Así, por ejemplo, en el 3,1% de los casos, los indiciados eran hombres afrodescendientes y las ofendidas mujeres mestizas. En un 4,7%, los acusados eran mestizos y las ofendidas mujeres afrodescendientes. En el 3,1 los acusados eran chinos y las ofendidas mestizas. En el caso de las mujeres indígenas puede observarse que, también, en un 3,1% recibieron ofensas sexuales de hombres mestizos -Cuadro 3-.

### **La violación o estructuras que se entrecruzan: El control del cuerpo de las mujeres -catexis 2-, la autoridad política y los significados raciales**

Una de las múltiples limitaciones de las fuentes anotadas es que no todas las violaciones contra mujeres indígenas en este período llegaron a los tribunales para ser juzgadas como tales. Sobre algunas de ellas nos hemos enterado a partir de juicios sobre otras materias. En el año 1913, Lucas Alvarado, entonces regidor síndico de Talamanca, solicitó al agente fiscal de Limón que presentara una acusación pública contra el jefe político del mismo cantón, que se convirtió posteriormente en un juicio por malversación de fondos públicos. Entre otras cosas, y al decir del regidor, el jefe político Amado Chaverri Matamoros: “hostiliza mucho” a los indios, haciéndolos pagar multas desproporcionadas. El mismo regidor agregaba que “se me ha informado que el jefe político se situa [*sic*] en los caminos donde sabe que hay indias jóvenes, las asalta y se las lleva á la Jefatura Política donde hace uso de ellas á la fuerza”. Varios testigos daban soporte a esta declaración y uno de ellos señalaba que el jefe político había obligado “á una india a quien llaman Ch. [...] á que yaciera con él, por la fuerza, pues ella no quería” y que este hecho había sido presenciado por varios hombres, entre ellos “[¿Bolvin?] Smith, Samuel Levy y un muchacho llamado Maclovio”.<sup>52</sup>

---

52 ANCR, JCL, No. 883, 1913, ff. 4 y 8.

El testimonio de Salustina M., de quien se decía que no hablaba “español sino indio”, dio soporte a estas declaraciones. Consultada sobre el caso anterior, señalaba por medio de su intérprete:

“yo nada de eso he visto pero lo he oído [*sic*] decir á indios cuyos nombres no conozco, yo vine una vez á la oficina de la Jefatura, a instancias de Samuel Levy y después de estar aquí el Comandante [Amado Chaverri] me llevó al cuarto donde estaba su otra mujer [concubina] y sin respetar que ella estaba presente, me cogió a la fuerza y en el suelo hizo uso de mi; como cuatro días después el Comandante [Chaverri] me dijo que yo podía irme si quería y que no dijera á nadie nada de lo que había [*sic*] ocurrido. Preguntada para que dijera si antes de ese hecho ella había tenido acceso carnal con otras personas contestó que si que había vivido antes con otros hombres y que sobre ese hecho pueden declarar la concubina del Comandante y el Secretario”.<sup>53</sup>

Interrogado sobre este asunto, Chaverri sostuvo: “siempre ha vivido con una sola india, primero con Amanda Morales quien se fue y murió en Old Harbour, y después con Romualda Hidalgo únicamente”.<sup>54</sup> Como señalamos, la causa abierta contra Chaverri en el Juzgado del Crimen de Limón era por malversación de caudales públicos, y las declaraciones ventiladas en este contexto parecen no haber desembocado en la apertura de una nueva causa por violación, a pesar del testimonio de Salustina M. En efecto, en ninguno de los casos contra mujeres indígenas sobre los que tenemos noticia, figuran los nombres o sobrenombres de las dos mujeres anteriores. Finalmente, la causa fue sobreseída por no serles imputables a los procesados “los delitos a que se ha contraído este proceso”.

La impunidad de los actos de violación contra las mujeres indígenas y la falta de preocupación de los perpetradores, se refleja en el testimonio brindado por Carlos Luis Fallas en la novela *Mamita Yunai*, mencionado con anterioridad. En este sentido, Jorge, uno de los miembros de la Junta Electoral propone al protagonista ir a darse una vuelta por donde los indios realizan sus bailes, señalando que “hay unas indias guapas y si uno se pone vivo es fácil conseguirlas”. El protagonista pregunta que cómo hacen para entenderse con las indias, ante lo que Jorge responde:

“-Nu’hay que perder mucho tiempo hablándoles. Se agarran di’un brazo y se jallan pa’l monte. Si dicen ‘ejem’ es que no quieren salir con uno, y si dicen ‘ejem’ es qu’están di’acuerdo [...] yo llegué [donde una india] y, sin decirle nada, le metí el hombro a la puerta: ‘¡No entrar, no entrar! ¡Indito venir!’”, gritaba la india,

---

53 ANCR, JCL, No. 883, 1913, f. 34.

54 ANCR, JCL, No. 883, 1913, f. 37.

sosteniendo la puerta por dentro ‘¡Que m’importa a mí tu indito!’ , le dije, y di’un gran empujón le metí entr’el rancho.

-¿Y que hizo entonces la india? - inquirí yo.

-¿Que qué hizo? Pues se dejó caer al suelo llorando y se tapó la cara con las manos...”<sup>55</sup>

La imagen que este pasaje nos deja es de absoluto desamparo de las indígenas y los indígenas talamancaes, afincado en las falsas nociones sobre los otros -indígenas- que buscan encubrir la violencia sexual: “Lo que [los indios varones] no permiten es que sus cholas se revuelquen con los indios de los otros ríos” procura justificar Jorge, dando por sentado que aquellos consentirían el abuso por parte de los blancos<sup>56</sup> y que el consentimiento masculino sería un ingrediente adicional para justificar la violación. Sin embargo, existen evidencias de que, al menos algunos indígenas, procuraron entablar acusaciones contra los perpetradores, como fue el caso de Juliana T., mujer indígena de Sipurio, en el año de 1902<sup>57</sup> y, por supuesto, el caso Saldaña.

De todos modos, el hecho de que los casos llegaran a los tribunales tampoco aseguró que se hiciera la justicia que la parte ofendida esperaba. El esposo de Juliana fue a denunciar que el nicaragüense Gordiano L. había violado a aquella. La también indígena, Florencia S., quien acompañaba a Juliana, se escondió luego de que Gordiano la obligara a irse, presenciando el abuso a una distancia prudencial. A pesar de la declaración de Florencia, de la denuncia del esposo y de la labor del fiscal, que procuró rebatir los argumentos racistas y sexistas que uno de los testigos utilizó para desacreditar la demanda contra Gordiano L., el Tribunal del Jurado, compuesto por cinco hombres de apellidos Mora, Escalante, Alvarado, Zeledón y Alvarado, dictaron sobreseimiento a favor de Gordiano López porque, según ellos, había falta de mérito.<sup>58</sup>

Otra serie de elementos pueden destacarse de los procesos judiciales y los testimonios aquí referidos. En primer lugar, ciertos abusos sexuales acusados o referidos eran de conocimiento de muchas personas y, en algunos casos, contaron con la complicidad y el aval de otros hombres, ya fuera que este se basara en el silencio o en la participación activa. Las violaciones cometidas por “Jorge”, en la novela de Fallas, son avaladas de dos diferentes maneras: uno de los presentes, el protagonista y narrador de la novela, luego de la revelación hecha por el perpetrador en relación con el dolor de la indígena al momento de ser violada, decide

55 Carlos Luis Fallas, *Mamita Yunai* (San José, Costa Rica: Lehman Editores, 1983), 66.

56 *Ibid.*, 66.

57 ANCR, LJCyC, No. 432.

58 ANCR, LJCyC, No. 432, 1902, ff. 1, 8 y 14.



evadir: “¿Onde es el baile? -pregunté, por cambiar la conversación”. El otro presente, el “secretario”, se disculpa cuando Jorge lo delata por no haber gozado, “por timidez”, de una india casada. La forma en que el secretario se disculpa es señalando que “la pura verdá es que yo no tenía muchas ganas”. El narrador señala que la del secretario es la respuesta de un hombre “picado en su vanidad de macho”, posiblemente una proyección del narrador mismo, quien tampoco logra articular respuesta contra los actos de Jorge.<sup>59</sup> Y es que, en esta óptica, ¿qué era lo esperado por un verdadero “macho”? Tal parece que proceder de la misma manera que Jorge, aún cuando en realidad, se perciba que el proceder debería ser otro.

Otro comportamiento que pareciera apuntar a la permisividad del abuso sexual se encuentra en el testimonio de Octavio Montero, el secretario del jefe político Amado Chaverri. Interrogado por el Juez, señala:

“...yo no sospeché nada en absoluto porque el Jefe Político estaba allí con su mujer, y creo que si él hubiera tratado de coger á la fuerza á Salustiana esta habría gritado y yo los habría oído [*sic*] puesto que estaba yo durmiendo tabique de por medio; así pues no me consta que el Jefe Político usara carnalmente y á la fuerza á Salustiana, con posterioridad el Jefe Político, riéndose me dijo que se había cogido á Salustiana, pero yo lo tomé á broma...”<sup>60</sup>

La declaración de Montero, por un lado deslegitima el testimonio de la ofendida, al sugerir un modelo de conducta de alguien que es abusado -si no grita, es que consintió-. Por otro lado, vuelve trivial la confesión del jefe político al tomar a broma el asunto.

Existen apoyos aún más explícitos y activos. En el juicio contra Gordiano L., el declarante Francisco A., no solo avala la buena conducta de aquel, sino que procura desprestigiar a Juliana T. señalando que, de ella “apenas puede decir que tiene todos los defectos de la raza indígena y que por consiguiente es de mala conducta”.<sup>61</sup> Esta visión racista de las mujeres indígenas de Talamanca coincide, a grandes rasgos, con la que se halla presente en *Mamita Yunai*, donde se ven reflejadas las representaciones mestizas sobre la otredad, como lo han hecho notar Valeria Grinberg Pla y Werner Mackenbach en su análisis de la novela. En la novela, el “narrador homodigético -alterego del autor-” describe la región talamanqueña como una región de vida primitiva y miserable, en la que los indígenas son presentados como seres “primitivos”, “sombrios”, sin cultura, sin lengua -solo tienen “dialecto”-. Las mujeres indígenas, apuntan Pla y Mackenbach, aparecen

---

59 Fallas, 66-67.

60 ANCR, JCL, No. 833, 1913, ff. 34-35. El énfasis es mío.

61 ANCR, LJCyC, No. 432, 1902, f. 8.

de manera marginal “ya sea como apéndice deforme, embrutecido o estúpido del indio, como ‘india desgreñada y sucia’ [...] como ‘indias soñolientas’ [...], ‘indias mansas y desaliñadas’ [...], en suma, como unos seres miserables e incluso ridículos”. Se trata de la construcción de otro femenino que se distingue “por su condición menos humana” que la del narrador y en la que la alteridad femenina quedaría atrapada en la significación masculina de objeto del deseo y objeto de la saciedad.<sup>62</sup> El discurso de Fallas sobre otras mujeres de los sectores subalternos también ha reafirmado valores morales tradicionales como la obediencia y la discreción femenina, según la lectura que hace Patricia Alvarenga Venutolo de *Gentes y gentecillas*. Aún más, devela el análisis de la autora, la izquierda comunista costarricense tendió a reproducir, desde temprano en la década de 1930, la representación de las mujeres como posesiones de los hombres y como objetos valorados a partir de la satisfacción masculina. El hombre -no la mujer- es el que desea, es el poseedor de una sexualidad naturalmente voraz.<sup>63</sup> Ciertamente, en su relación con la mujer indígena, en *Mamita Yunai* los representantes del Partido llevan el discurso sobre las mujeres al ámbito de la violencia sexual y, con ello, pasan a compartir con otros representantes del Estado, elementos masculinos neocoloniales.<sup>64</sup>

Ahora bien, ante la afirmación anterior podría objetarse que la participación de cada uno de los personajes de *Mamita Yunai* no es equiparable en materia de abuso sexual -unos perpetraron la violación, otros solo son testigos o saben de ella-, como tampoco lo fue en el caso de otros representantes del Estado. En efecto, con anterioridad, hemos anotado que en el proceso contra el jefe político Amado Ch. -1913-, uno de los testigos declara que varios hombres estuvieron presentes en la presunta violación de la indígena “Ch.” quienes no dieron parte del hecho.<sup>65</sup> Entre ellos aparece el nombre de Samuel Levy, de quien no constan calidades. Varios años antes, en el juicio contra el también jefe político, Valen-

62 Valeria Grinberg Pla y Werner Mackenbach, “*Banana novel revis(it)ed*: etnia, género y espacio en la novela bananera centroamericana. El caso de *Mamita Yunai*”, *Iberoamericana* (Alemania) 6, n. 23 (2006): 168. Según han apuntado Margarita Rojas y Flora Ovares –citadas por María Martínez, “Herencia cultural...”, 52–, el texto de Carlos Luis Fallas oscila entre el racismo y la denuncia de su miseria, entre el intento de integrar al indio y la incapacidad para lograr tal objetivo. Habría que agregar que en la visión de Fallas se observa una forma de conocimiento apegada a la neocolonialidad, pues no logra ver a los bribbris como otra cosa que como indios, categoría que conlleva una situación de colonizado, de dominado.

63 Véase el Capítulo III de Patricia Alvarenga Venutolo, *Identidades en disputa. Las reinvencciones del género y de la sexualidad en la Costa Rica de la primera mitad del siglo XX* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica - UCR, 2012), 99-144.

64 Alvarenga, en su análisis de la creación literaria de la primera mitad del siglo XX, entre la que retoma la obra de Fallas *Gentes y Gentecillas*, señala el compromiso con las luchas sociales que caracterizó a dicha literatura que, sin embargo, al mismo tiempo se comprometió con las propuestas civilizadoras del Estado-nación y con las relaciones predominantes sobre género y la sexualidad. Alvarenga, 229, ver el Capítulo V de la obra citada.

65 ANCR, JCL, No. 883, 1913, f. 8.

tín Urbina -1898- contra Victoria Saldaña, es señalado como cómplice uno de los policías de Talamanca, quien fue identificado como Samuel Love o Samuel Levy, y quien habría sido el encargado de embriagar a Victoria y llevársela a Urbina. Levy huyó de Talamanca y la causa contra él prescribió en 1912.<sup>66</sup> Nótese que este nombre estaba implicado, de alguna manera, en lo sucedido en 1913 ¿Se trata del mismo Samuel? ¿Qué relevancia tiene saber si es el mismo, más allá de una especulación de corte policiaco? La impunidad, la complacencia y la complicidad masculina justifican la relevancia de tales preguntas. Los supuestos perpetradores sexuales que aparecen en los procesos judiciales y en la novela han tenido a su alrededor un contexto más o menos propicio que habría facilitado, y hasta legitimado, sus ofensas.

Así, y hasta donde vamos, varias observaciones caben en relación con las masculinidades de los sujetos que, de una u otra forma, participaron en esta trama de abusos. En primer término, que ciertos hombres mostraron una identidad marcada por el ejercicio de un poder definido a partir de su objetivo central: el control y el dominio de los otros. La violencia sexual, que es parte de la estructura de relaciones que hemos denominado como catexis, se entrecruza con la estructura de relaciones de poder, en tanto se vuelve una práctica social destinada a obtener el control y la dominación sobre otras personas.<sup>67</sup> Así, el ejercicio del poder de género -un mundo dominado por los hombres es un mundo de poder, diría Kaufman-,<sup>68</sup> en el que medió la violencia sexual, se conjugó con el poder institucional conferido por el Estado. La autoridad otorgada por el Estado brindó al abuso sexual una parte de su legitimidad en tanto la violación fue practicada por los jefes políticos de Talamanca y por el delegado del partido comunista en la novela de Fallas.

Otros hombres, como el nicaragüense Gordiano L., que no estaban investidos con el poder de la institucionalidad del Estado, habrían hecho uso del “dividendo patriarcal” del que, si seguimos el argumento de R.W. Connell, se beneficiaría la mayoría de varones que obtienen sus ventajas de la subordinación de las mujeres. Siguiendo a Connell, se trataría de una relación de “complicidad” con la “masculinidad hegemónica”, la cual es tomada para garantizar “la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”.<sup>69</sup> La noción de complicidad es una variación de la antes planteada por nosotros, que buscaría

---

66 ANCR, LJC, No. 767, 1912, ff. 11, 12 y 68.

67 Graciela Peyrú y Jorge Corsi, “Las violencias sociales”, en: *Violencias sociales*, Jorge Corsi y Graciela Peyrú (Barcelona, España: Editorial Ariel, 2003), 20 y 30.

68 Michael Kaufman, “Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres”, *Ediciones de las Mujeres* (Chile) 24 (1997): 63

69 Connell, 117.

designar los actos de participación u omisión, que no necesariamente implicarían un beneficio directo para los hombres implicados. Estos, incluso, podrían no querer, en lo absoluto, participar de los “dividendos” y, sin embargo, terminan concediendo legitimidad a quienes sí los obtienen. Ahí la complicidad.

Pero, en esta trama de relaciones, es imposible obviar otra fuente de legitimidad que recibió la masculinidad neocolonial y que devino de las concepciones racializadas de las mujeres indígenas que develan Grinberg y Mackenbach, y que se evidencian en los testimonios de los hombres estudiados. Estos hombres se valieron del imaginario nacional de la blancura, que les permitió controlar los mecanismos institucionales de producción de significados sociales de diferenciación.

Habría que agregar que algunos de los testimonios antes anotados, como el ejercicio del poder, está acompañado de la insensibilidad de los perpetradores de violencia sexual frente a los efectos de sus actos. Esto les significó su propia deshumanización, operación mediante la que se “anulan o minimizan las percepciones empáticas acerca de otras personas y, por lo tanto, se insensibilizan frente a los daños que les son ocasionados”.<sup>70</sup> El relato de Fallas en relación con las violaciones perpetradas por “Jorge” sería un caso típico, pero también las acciones que denigraron al otro o a la otra indígena, ya fuera para ocultar la violación cometida por un no-indígena, ya fuera para propiciarla.

Así pues, y hasta donde llevamos dicho, se puede decir que la masculinidad de los mestizos o blancos asumió una forma neocolonial, en tanto se volvió un poder depredador/conquistador de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres indígenas que se afincó en el control del Estado decimonónico, en las concepciones racializadas acerca de la subjetividad y la sexualidad del otro indígena, así como de los ideales sobre cómo debía proceder un “verdadero” hombre en estas condiciones de frontera.

### **Contrapesos a la masculinidad neo-colonial: El poder de los caciques**

Entre la mayoría de los imputados o señalados en los casos de violación anteriores puede detectarse como común denominador el haber salido indemnes. Esto es cierto con excepción de Valentín Urbina, quien, a pesar de no haber sido encontrado culpable dado el vencimiento del período probatorio, había abandonado el país luego de sus primeras declaraciones en las cuales negaba su participación en el caso de Victoria. También se reportó que había salido con destino a Nicaragua y no había sido posible notificarle el edicto del juez que le obligaba

---

70 Peyrú y Corsi, 30

presentarse a la cárcel. A la altura de abril de 1899, Urbina ni se había presentado ni había podido ser capturado. Finalmente, la causa en su contra prescribió en septiembre del mismo año.<sup>71</sup> A diferencia del destino que varios años después tuviera el también jefe político Amando Chaverri, Valentín Urbina había salido del juego político de Talamanca.

¿En qué radica la diferencia entre Chaverri y Urbina?, ¿cómo explicar que en condiciones muy similares -testigos, pruebas, situación política- uno lograra mantenerse incólume mientras que el otro tuviera que evadir al sistema judicial? Debe considerarse, adicionalmente, que el caso contra Amado Chaverri había sido abierto por una figura política, el entonces regidor síndico de Talamanca, Lucas Alvarado; situación que, sin embargo, no parece haber afectado significativamente a este jefe político.

Una respuesta a tales interrogantes bien podría residir en el poder de Antonio Saldaña, aun cuando este hubiese sido removido del cargo de jefe político de Talamanca en diciembre de 1885, cuando el Estado costarricense devolvió el cargo a un no-indígena.<sup>72</sup> Como ha sostenido la historiadora Alejandra Boza, los caciques de Talamanca “incidieron en cierta medida en el rumbo que siguieron las políticas del Estado”,<sup>73</sup> lo cual tuvo particular fuerza en la segunda mitad del siglo XIX. La práctica de dar a los caciques de Talamanca el carácter de jefes políticos, se inauguró en 1867, durante la administración de José María Castro Madriz,<sup>74</sup> como parte de una estrategia del Estado costarricense destinada a consolidar su dominio en la región, en el contexto de sus disputas con Colombia por el territorio.<sup>75</sup>

Igualmente disputado fue el cargo de Rey entre los potenciales herederos al cargo, una disputa en la que el Estado costarricense tomó parte activa.<sup>76</sup> Antonio Saldaña no solo heredó el cacicazgo, sino que fue nombrado por el gobierno como jefe político de Talamanca a partir del 23 de mayo de 1880, luego de las imputaciones por un asesinato que se hicieron contra su antecesor, el rey William Forbes.<sup>77</sup>

71 ANCR, LJC, No. 767, 1912. ff. 47, 51, 52, 56, 59 y 69.

72 Fernández Guardia, 120-121.

73 Boza, “Política en la Talamanca indígena...”, 132.

74 Fernández Guardia, 111.

75 Boza, “Política en la Talamanca indígena...”. También: Alejandra Boza Villarreal y Juan Carlos Solórzano Fonseca, “El Estado Nacional y los indígenas: el caso de Talamanca y Guatuso, Costa Rica (1821-1910)”, *Revista de Historia* (Costa Rica) 42 (julio-diciembre 2000).

76 Esto es posible observarlo en los testimonios de Gabb, 76-80 y de Carl Bovallius, *En Talamanca: 1882* (San José, Costa Rica: Ministerio de Cultura Juventud y Deportes - MCJD, 1993), 22.

77 Primero fue nombrado por el Gobernador de la Comarca de Limón y luego aprobado por el Gobierno Central. ANCR, Secretaría de Relaciones Exteriores. Límites con Panamá, Caja 47, Legajo I, 1-2, en: Barrantes, 83.

Saldaña fue removido del cargo gubernamental a cinco años de su nombramiento. Sin embargo, es probable que los funcionarios de gobierno siguieran reconociendo la incidencia política que Antonio Saldaña tenía en la región. De ahí el reparo de Liberato Zamora -primero de los jefes políticos no indígenas posteriores a las jefaturas cacicales-, de comunicarle a Saldaña que ya no ostentaba el puesto, que ahora recaía en Zamora. Así, al iniciar el año 1886, el nuevo jefe político comunicó al gobernador de Limón que:

“El señor Antonio Saldaña se ha presentado con su comitiva de indios haciendo una visita a esta autoridad con mucho cumplimento, y pidiendo órdenes para ayudar en lo que se ofrece de Gobierno. En consideración de su voluntad mostrada, esta autoridad ha creído prudente por ahora no comunicarle nada tocante a la destitución de su empleo, por tenerlo grato con este Gobierno y no causar en el acto sentimientos de tristeza o bochorno, no pudiera entonces por algunos medios ocultos hacerle trabajar en contra de su Gobierno, molestando contra disposiciones gubernativas que al efecto”.<sup>78</sup>

Zamora creyó conveniente no aportar elementos para tener a Saldaña en su contra, como seguramente tampoco lo quiso el gobierno central, que continuó emitiendo a favor de este último, y hasta su muerte en enero de 1910, un sueldo mensual “en calidad de cacique, cuyo propósito era asegurarle su lealtad a Costa Rica”.<sup>79</sup> Hacia 1890, su sueldo correspondía al de un “Sargento 1º en servicio activo de las armas” de la Colonia de San Bernardo y ascendía a cuarenta pesos mensuales.<sup>80</sup>

De tal manera, bien podríamos sugerir que el capital social<sup>81</sup> del rey y otrora jefe político de Talamanca pudo haber incidido en que Valentín Urbina experimentara un resultado distinto al que otros, señalados como perpetradores

78 ANCR, Secretaría de Relaciones Exteriores. Límites con Panamá, Caja 47, Legajo X, 1-3, en: *Ibid*, 43.

79 Boza, “Política en la Talamanca indígena...”, 123.

80 *Colección de las disposiciones Legislativas y Administrativas emitidas en el año 1890. Edición oficial* (San José, Costa Rica: Tipografía Nacional), 517-518, en: Barrantes, 84.

81 Aquí utilizamos la noción de “capital social” en el sentido de bourdesiano, tal y como lo retoman Chauviré y Fontaine: “representa el conjunto de los contactos, relaciones, conocimientos, amistades, obligaciones [...], que da al agente un mayor o menor ‘espesor’ social, un poder de acción y de reacción más o menos importante, en función de la cantidad y la calidad de sus conexiones, de sus lazos con otros individuos, cuyo perfil en términos del capital, bajo sus diferentes formas, presenta una fuerte similitud con u homología con el agente”. Christiane Chauviré y Olivier Fontaine, *El vocabulario de Bourdieu* (Buenos Aires, Argentina: Editorial Autel, 2008), 21. En este sentido, cabe pensar en la relación que los caciques que comenzaron a tener el título de jefe político tenían con los altos funcionarios del gobierno central y eclesiástico. Lo sustantivo de este capital nació no solo por la importancia conferida por el Estado al objetivo de consolidar la nación, sino por la “red duradera de relaciones” que proviene de la “pertenencia a un grupo” de la cual gozaron los caciques. Cabe acotar, en este sentido, que la labor de centrarse en una figura como la de los caciques implica aproximarse a su red de relaciones sociales. En su trabajo ya citado, Boza brinda muchas evidencias de este capital poseído por Saldaña. Boza, “Política en la Talamanca indígena...”.

sexuales, estaban acostumbrados. Esto, claro está, aún cuando el resultado fuera de carácter extrajudicial.

En una aplicación distinta de su poder, uno de los predecesores de Saldaña, el Rey Santiago Mayas, al parecer había mandado matar durante su mandato al “ladino” Chepe Quesada. Este era acusado, entre otros delitos, de cometer estupro, según lo relata el Capitán José Antonio Angulo, en el informe de 1862 que presentó al Gobierno de la República de Costa Rica relativo a su excursión por Talamanca. El capitán Angulo, en su reunión con Santiago, le informó que el objeto de su visita:

“...no era otro que proteger a nombre del Supremo Gobierno de Costa Rica, a los indígenas de Talamanca, Viceita o Tierra de Blanco contra las injusticias e infames persecuciones de algunos codiciosos mercaderes introducidos en aquellas tribus. Agradecido me refirió [Santiago] las horrosas maldades de algunos neogranadinos y de otros hombres de Alajuela y Heredia que dieron lugar hasta a crueles asesinatos, entre los que no tuvo embarazo en mencionarme el que él había mandado hacer, por conducto de algunos indígenas a su mando a un reo de forzamiento, de estupro, de robo en cuadrilla y de asesinato nombrado Chepe Quesada, diciéndome además que con la muerte de ese bandido habían cesado los lamentables sucesos de la Tierra de Blanco...”<sup>82</sup>

Mientras que el proceder de Mayas había sido eliminar, de manera definitiva, a hombres como Quesada; el de Saldaña se había apegado a las causas judiciales impuestas por el Estado de Costa Rica. Esto se debió, probablemente, a una paradoja que produjo el juego político entre los caciques y dicho Estado: al aceptar de este último el cargo de jefes políticos debieron aceptar las limitaciones impuestas a su poder a la misma fuente legal que les otorgaba el puesto:

“...que los caciques gobernasen y administrasen justicia conforme a sus usos y costumbres, pero que no les era permitido imponer la pena capital, la del destierro de la República ni la de prisión y trabajos forzados por más de un año, pudiéndose apelar de todas sus sentencias ante el Gobernador de Cartago”.<sup>83</sup>

Además, el poder de los caciques se había visto mediatizado, al menos en el papel, por la figura de “director de las reducciones”, que recayó en John H. Lyon.

---

82 ANCR, “Informe que presenta al Supremo Gobierno de la República de Costa Rica el Capitán José Antonio Angulo sobre el estado actual del Valle de Matina, Puerto de Moín, Costa del Atlántico y Territorio de Talamanca. Año de 1862”, *Revista del Archivo Nacional* (Costa Rica) 30, n. 1-2 (1996), en: Barrantes, 92.

83 Fernández Guardia, 111-112

De cualquier manera resultará evidente que en el juego masculino del poder eran los hombres con mayores recursos para ejercerlo -aun cuando estos fueran hombres indígenas- los que podían neutralizar las pretensiones masculinas neocoloniales de apropiación de los cuerpos de las mujeres indígenas,<sup>84</sup> así como de las riquezas de los bribbris. El poder condensado en la figura del cacique o rey de Talamanca tuvo esa facultad.

El destino de Urbina no fue final como el de Chepe Quesada, pues, gracias al accionar de Saldaña, aquel se convirtió en prófugo de la justicia. Además, debido a su huida es muy probable que Urbina viese menguada su condición masculina neocolonial en virtud de la pérdida de dos factores clave: la autoridad política y, asociada a esta, la capacidad de apropiarse de los recursos económicos, resultado de la explotación de los indios y de otros recursos de Talamanca.

Buena parte del poder de los caciques para contrapesar los intereses neocoloniales vinieron no solo de su poder interno sino, paradójicamente, del reconocimiento estatal en virtud de la necesidad de consolidar su control territorial en esta región de frontera. Antonio Saldaña hizo lo propio para aprovechar esta paradoja.

### **Los intereses del cacique y los juegos frente a la autoridad neocolonial**

Efectivamente, en la gran política nacional, Talamanca y sus pueblos indígenas tuvieron relevancia en virtud del intento de la élite liberal por consolidar el Estado Nación costarricense frente a las amenazas extranjeras. La posición de los caciques en esta materia no siempre fue clara y ausente de dobles intenciones. El rey Santiago Mayas fue probablemente un fiel aliado del gobierno de Costa Rica en su disputa fronteriza con Colombia; sin embargo, antes que él, el rey Chirmo y, con posterioridad, Antonio Saldaña parecen haber sostenido relaciones más bien contradictorias con el poder central costarricense. Mientras que de Chirmo corrían rumores sobre su apoyo a los intereses colombianos, de Saldaña se decía que tenía un tratado con el mismo gobierno.<sup>85</sup>

Debe decirse, no obstante, que el que Santiago Mayas se aliara con el Estado no significó que relegara los intereses internos por él representados. De ahí que no prestara una ayuda activa a otros intereses gubernamentales como los relacionados con la colonización de los indios en el ámbito de la subjetividad. El

---

84 Insistimos aquí en que las fuentes revisadas para esta investigación son omisas en materia de violencia contra las mujeres indígenas perpetradas por los hombres indígenas. Una aproximación de este tipo es una tarea pendiente.

85 Boza, "Política en la Talamanca indígena...", 122. También en lo tocante a los esfuerzos del Estado por controlar al territorio talamanqueño y a su gente por medio del impulso de colonias y escuelas, así como del intento de apropiación del poder de los caciques ver Boza y Solórzano, 51-63.



enviado del gobierno central, Capitán Antonio Angulo, expuso a Mayas “la conveniencia de que llegasen a esos lugares algunos padres misioneros a enseñar la doctrina cristiana y a predicar el Evangelio”. Ante esta postura, y según el capitán Angulo, el rey no habría puesto impedimentos a su llegada, pero ejerció una suerte de resistencia pasiva al anotar que no les facilitaría las condiciones para su permanencia debido a que “los naturales de los pueblos de Térraba y Boruca nos traen todavía la noticia del maltrato que reciben los padres curas, lo cual hace que se vengan a avecinar con nosotros”.<sup>86</sup>

Por su parte, Saldaña desarrolló estrategias de resistencia frente al avance neocolonial del gobierno central en campos como el de la subjetividad y el conocimiento, el político y el económico, si bien su proceder no siempre fue ni prístino ni de fácil manejo para quienes ostentaron el poder local no indígena. Algunos ejemplos ilustran lo señalado.

En lo subjetivo y epistémico, sirva el ejemplo de la relación de Saldaña con la escuela del Estado. En 1893, Buenaventura Corrales, jefe político de Talamanca, se complacía con su propia labor de promoción de la escuela entre los indios. Para tales fines se valía, según él, del convencimiento y de la amenaza, así como “del influjo, valimiento y prestigio que entre ellos ejerce su cacique don Antonio Saldaña, quien dicho sea en honor suyo, dio saludable ejemplo inscribiendo el primero de sus dos hijos Sergio y Adolfo [*sic*] en la escuela”.<sup>87</sup> Sin embargo, tres años antes, en 1890, el obispo Thiel, durante su tercera visita a Talamanca, reportaba que hacía seis meses que el rey Antonio “había ido [...] a las montañas para rogar al usékar que viniese a conjurar la escuela y los maestros a fin de que estos se fueran, como lo habían hecho en 1883 con el padre Hidalgo”.<sup>88</sup> En 1891, un funcionario de la cartera de educación, escribía a Saldaña agradeciendo su colaboración a las dos escuelas que el gobierno había abierto en Sipurrio, a la vez que le pedía que usara su “influencia y valimiento” para “obligar y compeler á los indígenas á que envíen sus niños a las escuelas desde la edad [de] cinco, seis o siete años hasta la de catorce”. Esto debido a que “la concurrencia hasta ahora es muy mesquina [*sic*] y muchos indios huyen del poblado á fin de verse libres de la obligación escolar”.<sup>89</sup> Es decir que, en varios años, y a pesar de la supuesta buena voluntad de Saldaña, la asistencia a la escuela no parecía haber avanzado mayor cosa. Ahora bien, ¿mandar a sus hijos a la escuela respondía a un verdadero convencimiento sobre las bondades de esta institución, o más bien,

---

86 Barrantes, 93

87 *Anuario de la Inspección General de Enseñanza (1892-93). Anexos* (San José, Costa Rica: Tipografía Nacional, 1894), en: Barrantes, 62.

88 Fernández Guardia, 121-122.

89 ANCR, Fondo Educación, Serie Libros Compiladores, No. 10.126, 1891-1892.

era una estrategia para acallar las demandas de los funcionarios del Estado?<sup>90</sup> Y si estaba convencido de tal bondad, ¿por qué razón, a pesar de la “influencia”, del “valimiento” y del “prestigio” que Saldaña efectivamente tenía, los indios huían para liberarse de la escuela? A nuestro parecer, la ambigüedad pareció ser un arma digna de destacar para resistir a los embates del poder neocolonial.

La resistencia contra la autoridad del Estado también pudo haber encontrado, en la economía ilegal, un punto importante. De ello tenemos evidencia gracias a la nota fechada en noviembre de 1898, que fue enviada por el gobernador de Limón, Valvanero Vargas, al secretario de Hacienda. En ella decía que en su inspección por la costa, “la Balandra nacional” encontró en Cahuita al agente de policía de Boca de Sixaola. Dicho agente “acababa de llegar á pedir auxilio para traer un contrabando que había sido desembarcado en ‘Gandoca’ procedente de ‘Bocas del Toro y perteneciente al Cacique Antonio Saldaña cuyo individuo es empleado del Gobierno”. No nos queda claro si el contrabando había sido incautado, pero se copiaba su composición: “9 barriles pólvora / 2 fardos géneros / 4 escopetas de dos cañones / 16 cajas jabón / 6 machetes / 1 saco frijoles / 1 saco arroz / 2 sacos plomo y 6 cajas, contenido ignorado”.<sup>91</sup> El caso no parece haber llegado a la vía judicial, posiblemente debido a que los funcionarios se hicieron de la vista gorda. La explicación de tal proceder pudo ser, quisiéramos proponer, el peso político de Saldaña.

A pesar de esta imputación sobre la ilegalidad de las actividades comerciales de Saldaña, este, en lo absoluto, desdeñó la vía legal para generar beneficios económicos. Entre 1891 y 1892 participó en al menos dos denuncios de minas. Uno de los denuncios había sido hecho con la participación de Juan Lyon y Lyon y,

90 Una tercera hipótesis, no necesariamente reñida con las anteriores, que podríamos proponer, es que Antonio Saldaña pudo tener interés en que su familia pudiera capitalizar el poder que brindaba el conocimiento del mundo mestizo además del indígena que, como veremos luego, tanto supo aprovechar el rey a su favor. Ciertamente, la línea de sucesión entre los bribris es matrilineal, por lo que sus hijos no serían los herederos, sino los hijos de sus hermanas -ver la nota número 16-. Sin embargo, resulta significativo que tanto el primero en la línea de sucesión, su sobrino Ramón Almengor, como su hijo, Claracín Saldaña, se trasladaran a vivir a San José, capital de la República, con el fin de cursar los estudios primarios. Ver Tristán, 154. Como parte de esta explicación tentativa, podría pensarse que la facultad de transitar libremente por ambos mundos debía de centralizarse en la “familia real”. Este capital cultural de doble vía podría servir para un ejercicio de un poder bicultural, poder que consideraba ambos lados de la frontera: la región externa -que pertenecía a los dominios del Estado-Nación-, y aquella interna -la sociedad bribrí y sus territorios- sobre la que aún tenía incidencia política el cacique. Como hemos dicho, esta es una hipótesis para ser contrastada con más evidencia empírica.

91 ANCR, Fondo Hacienda, No. 34.244. Ya en su escrito sobre Saldaña, Carlos Meléndez menciona, que “Antonio gustó más de una vez estar al margen de la ley. Se dedicó en ocasiones al contrabando de mercaderías que traía de Nueva Granada”. Meléndez, “Antonio Saldaña, último rey de Talamanca”, 207.

probablemente, varios de sus familiares -Gregoria Ana de Lyon y Wallis Lyon-.<sup>92</sup> El otro denuncia hecho por Saldaña consistía de tres vetas de oro en “Orotsi”, “Silville” y “Cladari”, y de varios lavaderos de oro en 18 quebradas, todo en Talamanca de Limón. En este último caso existió oposición del promotor fiscal, quien se resistió porque lo denunciado excedía la extensión permitida por la ley y porque era necesario determinar la situación de los lavaderos y su extensión.<sup>93</sup>

Los ejemplos anteriores ilustran la capacidad de Saldaña de moverse entre dos polos: el del desafío de la autoridad, desde la ilegalidad, y el del uso de la institucionalidad neocolonial en función de sus propios intereses. Esta última instancia fue utilizada por Saldaña para entablar disputas contra otros sujetos que afectaban sus intereses económicos. Así lo hizo en 1899 contra dos hombres que le adeudaban 162 colones. Lo más interesante del caso es que su representante era un hombre vinculado con los círculos del poder nacional: Lucas Daniel Alvarado Echandi,<sup>94</sup> quien se desempeñó como alcalde único de Limón, hasta donde sabemos, hacia finales del siglo XIX. Saldaña también estableció querellas para establecer su probidad, pues a la altura de 1900 decía: “yo jamás me he ocupado de medios ilícitos para procurarme la vida”, añadiendo que “es cierto que mi conducta anterior ha sido irreprochable”.<sup>95</sup> Si bien esta última causa no se relacionaba con las acusaciones de contrabando hechas por el Gobernador de Limón, más arriba citadas, nos parece que Saldaña se preocupó por mantener, frente a los otros, una imagen de probidad pública en materia económica, así como lo hizo en materia ideológica al mandar a sus hijos a la escuela.

Saldaña también evadió las acusaciones que lo ubicaban en el centro de iniciativas para eliminar el influjo del poder nacional asentado en los dominios de los caciques. La primera intentona de la que tenemos conocimiento sucedió en octubre de 1885, un par de meses antes de que el rey fuera destituido de su cargo como jefe político. Según los informes oficiales, “los indígenas de Talamanca se habían declarado en rebelión que ni querían ley que no fuera su voluntad, ni reconocían la supremacía del poder político de la nación”. Para sofocar la alzada fue enviado el general Villegas con una escolta militar, si bien primero se recurrió a los “medios más suaves”. El general “hizo que se le presentara el rey

92 ANCR, Juzgado Contencioso Administrativo de San José, Denuncio de Minas, No. 6.712, 7 de noviembre de 1891, f.1. Lyon, a su vez, denunció en este mismo juzgado un lavadero y tres vetas de oro aguas arriba del río Duedi, en Salamanca.

93 ANCR, Juzgado Contencioso Administrativo de San José, Denuncio de Minas, No. 7.026, ff. 1, 6 y 7.

94 ANCR, Alcaldía Única de Limón, No. 1.258, 21 de julio de 1899.

95 Saldaña estableció una querella, cuyos contenidos no son muy claros, contra Vicente Rojas, quien al parecer no le trabajó unos terrenos, aún cuando el primero le había adelantado ya 80 pesos. ANCR, Juzgado Contencioso Administrativo, 31 de enero de 1900, f.1. y ANCR, Alcaldía Única de Limón, 5 de febrero de 1900, f.1.

o cacique de los indígenas, le pidió cuenta de su conducta y hubo de sacar en limpio que ni dicho cacique ni hijo alguno de aquellas comarcas había pensado nunca en la rebelión”. Según los reportes, Saldaña, a instancias del mismo general, fue a San José, lo que parece haber dispersado las dudas sobre su proceder y demostrado lo infundado de las acusaciones.<sup>96</sup>

La segunda presunción que conocemos de que Antonio Saldaña estuviera involucrado en un proceso “revolucionario” se origina en la investigación comisionada en 1888 por el ministro de Gobernación. Esta indagatoria era “para levantar información sobre la conducta observada en Talamanca por los señores don Temistocles Peñaranda, Ramón Hernández, Juan Lyon, Antonio Saldaña, Antonio Velche y principales caudillos en el desorden ocurrido ultimamente [*sic*] en este lugar”.<sup>97</sup> En síntesis, algunas versiones decían que Ramón Hernández -segundo no indígena en ocupar el puesto de jefe político cuando dicho cargo se le retiró a los caciques-,<sup>98</sup> instigaba a los indígenas para asesinar a los policías y a Temistócles Peñaranda -cuarto en la línea de los nuevos emisarios gubernamentales-, para que Antonio Saldaña recobrar el gobierno de Talamanca “y por este medio llegar hacer lo que el quisiera”.<sup>99</sup> Entre los instigados, y “comprometidos” con Hernández, se señalaban a Juan Lyon y Antonio Velche, último que declaró ante las autoridades que:

“Ramón Hernandez fue varias veces a su rancho en Tinzula y le propuso que hicieran la revolución contra el Jefe Político y demás empleados del Gobierno, que le dijo que armara diez hombres para matar al Jefe Político y cambiar el sistema de gobierno [...] que el declarante no buscó los diez hombres que Hernandez le encargó que araría, pero que si se comprometió con Hernández a conseguirlos y venir con ellos, que la

96 *La Gaceta* (Costa Rica) 8 (14 noviembre 1885): 954, en: Barrantes, 52 y Diario de Costa Rica (Costa Rica) 250: 1, en: Barrantes, 567. Sobre esta materia, también Carlos Meléndez se ha referido al “gusto” de Saldaña por estar al margen de la ley en más de una ocasión, señalando “En otras [ocasiones] se levantó contra la autoridad del gobierno destacada en la comarca particularmente cuando se excedía en la bebida, cosa que ocurría con frecuencia”. Ver Meléndez, “Antonio Saldaña, último rey de Talamanca”, 207-208. Sin embargo, hasta donde nuestro conocimiento ha llegado y al menos en los casos estudiados, tal parece que a Saldaña difícilmente se le podía acusar directamente de las intenciones.

97 ANCR, Fondo Gobernación, No. 39.807, 1888, f. 1.

98 Ramón Hernández fue el segundo de estos jefes políticos, si nos atenemos a la información brindada por el padre lazarista José Vicente Kraustvik –quien llegó a Limón el año de 1894– y por Claudio Barrantes –si bien este último reconoce que la lista sigue incompleta–. Sobre la llegada del padre lazarista ver: Archivo Arquidiosesano B. A. Thiel, “Libro Cuarto que se hace por Ilmo y Rvmo Sr. Obispo Dr Don Bernardo Augusto Thiel en la Diócesis de Costa Rica como segundo Obispo”, San José, f. 201, en: Barrantes, 391. Sobre la información reconstruida por Kraustvik y Barrantes, ver: Barrantes, 427 y 575. En total, y a partir del 12 de enero de 1886, logran identificar 21 “jefes políticos o comandantes”. Liberato Zamora, al cual nos hemos referido antes, es el primero, Ramón Hernández –nombrado el 12 de marzo de 1886– el segundo y Temistócles Peñaranda Añes –4 de febrero de 1888– el cuarto.

99 ANCR, Fondo Gobernación, No. 3.987, 1888, f.1.

revolución no tuvo efecto porque su primo hermano Antonio Saldaña le dijo que no se metiera en nada, que no hiciera caso de lo que Hernandez le decía”.<sup>100</sup>

En otras palabras, y si nos atenemos al relato del primo hermano de Saldaña, tal parecía que en los círculos más íntimos del rey se conspiraba contra los funcionarios del gobierno neocolonial que se asentaban en el poder local. Esta oposición no fue necesariamente sistemática, si se considera que Saldaña y Guillermo Gabb tuvieron negocios con Federico Alvarado -quien ocupó la jefatura política entre 1903 y 1912-. Guillermo Gabb realizó varios trabajos para Alvarado: fue capitán de una lancha de aquel, robó ganado y mercadería en su beneficio y ayudó a “amedrentar a quienes se le oponían”. Antonio Saldaña, por su parte, le vendió una de sus fincas a Alvarado y lo apoyó frente a las acusaciones que otra figura política -Lucas Alvarado, quien bien podría ser el mismo abogado de Saldaña antes citado- realizó contra aquel. Sin embargo, al parecer, la relación entre F. Alvarado, Saldaña y Gabb no siempre caminó en los mejores términos, pues al menos desde 1907 estos últimos se opusieron a algunas de las disposiciones del jefe político que afectaban a los indígenas.<sup>101</sup>

En suma, si bien no faltaron testimonios que señalaran a Saldaña como “revolucionario” en “rebeldía” contra el poder del Estado, no hubo procesos que intentaran probar las acusaciones hasta las últimas consecuencias. Hasta donde sabemos, siempre fue suficiente la palabra del cacique para poner fin a las indagatorias. Además, fue claro que el cacique no solo contó con credibilidad, sino con relaciones políticas, mediadas por lo comercial, que podrían haber actuado a su favor.

Podría decirse, además, que este cacique jugó un doble juego en relación con el poder neocolonial. Por una parte, dio señas de buena voluntad al acatar sus reglas y, por otra, procuró desafiarlo -unas veces de manera más exitosa que otras- en sus diferentes estructuras: la económica, la del poder, la epistémica-subjetiva y la relativa a la catexis, según llevamos dicho.

Estas estrategias de resistencia no eran para menos, si se considera la autoridad que estas estructuras de relaciones sociales confirieron a la masculinidad neocolonial que representaron los jefes políticos no indígenas en su práctica social. Esto nos lleva a una pieza que queda suelta en relación con el complot en el que, al parecer, Ramón Hernández tenía una participación primaria: ¿Qué pudo haber motivado a que este exjefe político hiciera una apuesta tan arriesgada?

---

100 ANCR, Fondo Gobernación, No. 3.987, 1888, ff. 31-32. El énfasis es mío.

101 Alejandra Boza Villarreal, *Indígenas, comerciantes, transnacionales y estados. Población, comercio y política entre las poblaciones indígenas de la Gran Talamanca, Costa Rica (1840-1930)* (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2004), 252.

## **El poder de los políticos no indígenas y sus intereses económicos en Talamanca: Fundamentos de una masculinidad neocolonial**

Brindar una respuesta precisa de lo que el propio Hernández perseguía resulta complejo, considerando la información de que disponemos. No obstante, cabe traer nuevamente a colación lo que uno de los declarantes decía sobre sus intenciones cuando señaló que el “objeto [era] asesinar al Jefe Político, para que Antonio Saldaña recobrar el Gobierno de Talamanca y por este medio llegar hacer lo que el quisiera”. Cuando sostenía que el asesinato era un medio para llegar a hacer lo que él quisiera, ¿se refería a lo que Saldaña quisiera o a lo que Hernández quisiera? Si el punto residía en que Saldaña hiciera su voluntad, ¿qué objeto tenía la participación de Hernández? De todos modos, y si Hernández pensaba que algo obtendría, ¿cuál podía ser ese beneficio? Según nuestro parecer, es en los dividendos políticos, económicos y sexuales que Talamanca dejaba a los hombres que ostentaban el poder neocolonial donde se encuentra una respuesta plausible.

Efectivamente, la región de Talamanca fue un espacio que pareció brindar a muchos un cierto bienestar económico obtenido por medio de la política. Varios ejemplos son elocuentes. El secretario de las reducciones de Talamanca, Juan Enrique Lyon, recibió por decreto ejecutivo del 22 de julio de 1887 “para premiar los dilatados servicios prestados a la República [...] quinientas hectáreas de tierra en los baldíos de Talamanca y en el lugar que él designe, excepto las partes que usen para sus cultivos los indios de aquel territorio”.<sup>102</sup> En 1881, el Consejo de Gobierno acordó pagarle “2.000 pesos por los servicios que había prestado desde 1867, fijándole además un sueldo mensual de 40 pesos como secretario de la jefatura política”.<sup>103</sup> Algunos puntos de comparación pueden ser útiles para hacernos una idea: Lyon comenzó recibiendo 10 pesos en 1874, en retribución a su desempeño como secretario del rey Willie, mientras que este último recibía 30 pesos.<sup>104</sup> De Lyon, puede decirse que “llegó a ser uno de los comerciantes más importantes de Talamanca”,<sup>105</sup> a lo cual probablemente ayudaron los recursos gubernamentales y su posición política.

Otros ejemplos de cómo el usufructo de Talamanca sirvió para el enriquecimiento de quienes formaban parte de las redes del poder neocolonial es el caso de Temistócleles Peñaranda. En el año 1884 se decía de él que era un “hombre bastante inteligente, honrado, de recto carácter y dueño de una fortuna

102 Barrantes, 81.

103 Fernández Guardia, 119.

104 Barrantes, 77.

105 Boza, “Política en la Talamanca indígena...”, 118.

relativamente grande en Talamanca, pues posee allá más de \$15.000.” También se decía de él que mantenía estrechas relaciones con el jefe político, en ese momento aún desempeñado por Saldaña, como con su secretario Mr. Lyon, lo cual lo ubicaba en las redes del poder local. Quien introducía de esta manera a Peñaranda era el mismo Balvanero Vargas Molina, gobernador de Limón, quien al hablar así al parecer se dirigía a un superior. De esta manera, el gobernador hacía lobby a favor de Peñaranda, para señalar que el gobierno podría nombrarle como agente de policía de Talamanca.<sup>106</sup> Como ya se ha visto, Peñaranda llegó al puesto de jefe político en febrero de 1887. Al ser nombrado en este puesto, este hombre “honrado, de recto carácter” -según era descrito por el gobernador-, usó su posición en su propio beneficio económico, según anotaba el “indio Felipe A.” pues Peñaranda “no había pagado el trabajo que por dos días realizara José, hermano de Felipe”.<sup>107</sup>

Del mismo Ramón Hernández, a quien varios señalaban como director del complot contra Peñaranda, se decía que cuando era jefe político -marzo-junio de 1886-<sup>108</sup> maltrataba a los indios metiéndolos “en el cepo por cualquier cosa”, y que a otro le había quitado su vaca por golpear a un tercero.<sup>109</sup>

Por su parte, Federico Alvarado -jefe político entre 1903 y 1912- tenía una actividad económica muy diversificada, pues además de sus intereses comerciales se dedicaba a la extracción de hule y zarzaparrilla, a la ganadería, entre otras cosas. Contaba, al igual que sus homólogos anteriores, y los que lo sucederían, con la legitimidad que le otorgaba el Estado neocolonial para aplicar multas a los indígenas quienes, al no poder pagarlas, eran forzados a descontarlas con trabajos tanto para el gobierno como para el mismo jefe político.<sup>110</sup>

Amado Chaverri, quien ostentó la jefatura política a la altura de 1913, no solo fue acusado de violar a varias indígenas, como ya hemos señalado, sino que se decía que “hostiliza mucho” a los indios, que “les impone [*sic*] multas, la menos de veinte y cinco colones, y cuando no tienen plata con que pagar, se las hace [*sic*] pagar con una vaquilla, dos serdos [*sic*] ó alguna finquita que les quita.” Además, era acusado por “malversación” de caudales públicos en perjuicio de la junta de Educación de Talamanca.<sup>111</sup> Tal parece que no era infrecuente

---

106 ANCR, Secretaría de Relaciones Exteriores. Límites con Panamá. Referencias. Caja 47, Legajo VII, 13, 10 de junio de 1884, en: Barrantes, 35-37.

107 ANCR, Fondo Gobernación, No. 3.987, 1888, f. 10.

108 Ramón Hernández fue nombrado jefe político el 22 de marzo de 1886 y su vigencia en el cargo fue efímero: lo sustituyó interinamente Dositeo Soto antes de cumplir los tres meses en el cargo. Barrantes, 427.

109 ANCR, Fondo Gobernación, No. 3.987, 1888, f. 12.

110 Boza, *Indígenas, comerciantes...*, 171-172.

111 ANCR, JCL, No. 833, 1913, ff. 4, 11 y 26.

que los jefes políticos de Talamanca sacaran ventaja “de su puesto para obtener beneficios de los indígenas, generalmente a la fuerza”.<sup>112</sup>

No parece ser injusta la apreciación que causó la exploración de Talamanca al botánico suizo Adolfo Tonduz y que fue recogida por Ricardo Fernández Guardia: “‘la historia de Sipurio encierra tantas exacciones [*sic*], tantos abusos de poder, tantos robos y aún asesinatos’ que la pluma se resistía a escribirlos. [Tonduz] Refiriéndose a los que habían gobernado la colonia, declara que apenas podían citarse dos o tres nombres de jefes políticos honrados”.<sup>113</sup>

La honradez tampoco pudo distinguir a Valentín Urbina, uno de los protagonistas principales de nuestro relato. Su señalamiento como presunto violador de Victoria abrió, en su contra, una serie de acusaciones de diversa índole. Al igual que lo sucedido con sus colegas, antes mencionados, la posición de Urbina en el gobierno local fue utilizada por este jefe político para abusar de otros, buena parte de ellos indígenas, y obtener ganancias. Nos encontramos en 1898. El nicaragüense Gordiano López -cuyo nombre figurará cuatro años después como acusado por la violación de la indígena Juliana T.- tiene un conflicto con Urbina. Este último lo había contratado para talar árboles de hule por un valor de hasta 600 pesos, lo cual era considerado poca paga por López. Posteriormente el jefe político no le permitirá que realice la tala. López también acusará a Urbina de prohibir la venta de licor con el fin de monopolizar él mismo su venta, lo cual fue confirmado por otro testigo.<sup>114</sup>

Algunas de las acusaciones más serias en contra de Urbina las respaldó Francisco Acosta Sojo, sacerdote católico de Talamanca, que estuvo en el puesto de enero a marzo de 1898. Acosta declaró que:

“durante ese tiempo siempre se quejaban y me decían los indios que si el señor Urbina seguía maltratándolos tanto y ostilizándolos [*sic*], todos se pasarían al lado llamado colombiano [como efectivamente, según el cura, muchos hicieron], pues ya no les es posible soportar por más tiempo un Jefe tan inconsiderado, entre ellos William Gabb y los que éste cite. También me consta que un día presencié que un indio fue metido al cepo el delito de que el Jefe Político don Valentín Urbina [*sic*], le trató de comprar una res por el precio que él quería y como el indio se la vendió a otro que le daba más, el señor Jefe Político se molestó y lo mandó poner en el cepo”.<sup>115</sup>

El sacerdote señaló que sabía, por referencias, que el ganado del gobierno era utilizado por Urbina en su propio provecho, y agregaba que había

---

112 Boza, *Indígenas comerciantes...*, 166.

113 Fernández Guardia, 124.

114 ANCR, LJC, No. 767, 1912, ff. 4 y 9.

115 ANCR, LJC, No. 767, 1912, f. 7.



pedido a varios trabajadores que extrajeran hule y zarza de las montañas sin remunerarles nada por el trabajo -cosa que otros confirmaron-. Finalmente, decía que también contrabandeaba con Bocas del Toro “en convivencia con el agente de Old Harbour”.<sup>116</sup>

El que Valentín Urbina llegara a ocupar el puesto de jefe político de Talamanca no parecía casualidad. Al menos desde el año 1892 -ignoramos si con anterioridad- era secretario de Balvanero Vargas, gobernador de Limón. En ese entonces, ambas figuras políticas -sumada a la del comandante de policía- habían sido denunciadas públicamente por abuso de poder. Según el denunciante, aquellos tres “con halagos primero y después á la fuerza me obligaron á firmar un escrito contra [...] don Felipe y don Lucas Alvarado: ese escrito estaba encaminado á calumniarlo [*sic*]...”.<sup>117</sup> Ante las negativas de prestarse al ardid, el denunciante fue encarcelado, maltratado, insultado y amenazado por el comandante de policía.

Sobre la relación entre Urbina y el Gobernador Vargas, cabe agregar que entre 1891 y 1893, el segundo adjudicó al primero -hasta donde tenemos información- al menos cuatro solares en la ciudad de Limón. En al menos tres de ellos -que medían 20 por 40 metros, y que tenían un valor de 500 pesos-, se decía que Urbina había construido casas de habitación con medidas y materiales idénticos. En los protocolos se aclaraba que “el solar antes enunciado lo dá [el gobernador] á Título de donación y gracia que le hace el Supremo Gobierno de la República”.<sup>118</sup> Resulta difícil realizar aseveraciones definitivas a partir de esta información pues, según se puede constatar en los protocolos notariales citados arriba, este tipo de donación parecía ser una práctica que benefició a otros sujetos, tanto mujeres como hombres, nacionales como extranjeros, a los que el gobernador les concedió terrenos que, incluso, tuvieron valores superiores a los de Urbina. Para saber en qué medida las redes de poder beneficiaron más a los allegados que a otros sujetos, se requeriría una investigación exhaustiva que supera este trabajo. En todo caso, existen evidencias para sostener que Valentín Urbina formaba parte de esas redes, y que su pertenencia a ellas le había significado puestos en el gobierno local y regional, así como generado réditos económicos. Entre los

---

116 ANCR, LJC, No. 767, 1912, ff. 7 y 9.

117 ANCR, Juzgado del Crimen de San José, demanda por injurias, No. 750, 13 de octubre de 1892, ff. 4, 5 y 22. Si bien ignoramos el motivo por el cual querían perjudicar a Lucas Alvarado, cabe mencionar que, hasta donde sabemos, este último se convirtió en regidor síndico de Talamanca, puesto que ostentaba en el año de 1912. Se trataba, por lo tanto, de una figura política local.

118 ANCR, Protocolos Notariales, Serie Protocolos, Tomo 5, No. 292, escritura 91, folio 98 v, 25 de febrero de 1893. ANCR, Protocolos Notariales, Serie Protocolos, Tomo 6, No. 293, escrituras 35 y 36, folios 34 y 35, 28 de mayo de 1893. ANCR, Protocolos Notariales, Serie Protocolos, Tomo 5, No. 294, escritura 44, folio 40 v, 15 de febrero de 1894.

réditos económicos se puede decir que algunos fueron obtenidos, según parece, con el amparo de la ley; mientras que otros, ateniéndonos a las fuentes, mediante el abuso del poder neocolonial.

Esto fue así, hasta que el jefe político se enfrentó con el poder del rey Antonio Saldaña, quien no solo lo denunció por el abuso a Victoria sino que, al acudir a la vía judicial, facilitó que se ventilaran los abusos del poder para, finalmente, sacarlo del juego político y económico de Talamanca. Ahora podemos entender las cartas que, desde la desesperación, escribiera Valentín Urbina antes de fugarse.

### **Epílogo o tramas que entrecruzan: Apuntes para una noción de masculinidad neocolonial**

Debe considerarse que la corrupción y los abusos cometidos por los políticos que pertenecían a las redes de poder distaron de ser espurios o ajenos a la dinámica del poder mismo. Todo lo contrario, fueron parte de la lógica de relaciones sociales que dieron sustento a las estructuras neocoloniales a las cuales hemos hecho alusión: la económica, la del poder, la de la catexis, la de lo subjetivo/personal y lo epistémico. Fue la interconexión de estas estructuras de relaciones sociales la que explica y dio sustento a las prácticas que aquí hemos procurado explicar a partir del concepto de masculinidades neocoloniales.

Este tipo de prácticas condensan una concepción cultural acerca de la manera de ser hombre, basada en una noción racializada de un otro indígena denigrado e inferiorizado, lo cual fue posible gracias al control mestizo de aquellas instituciones de producción simbólica -el Estado, los procesos judiciales, la escuela, la religiosidad cristiana-. El pensamiento racial en la Costa Rica de inicios del siglo XX, a juicio de Lara Putnam, no radica en el determinismo biológico, sino en la “percepción -de sentido común- de una relación entre diferencia cultural y falta de moral” asentadas en relaciones desiguales de poder.<sup>119</sup> Habría que agregar que parte de las prácticas de racialización, en espacios de frontera como el de Talamanca, tiene otras aristas cuando se consideran las relaciones intergenéricas -relaciones hombre-mujer-, así como las intragenéricas -relaciones hombre-hombre-. Estos cruces añaden un elemento particular a la dominación que se ejerce desde la masculinidad neocolonial: se subordina a “otro” particularmente distinto y disminuido en el imaginario nacional, es un “otro” que ha sido excluido de este imaginario y que, por tanto, no es parte del “nosotros” nacional. Esto brinda un asidero cultural a la producción de las masculinidades neocoloniales estudiadas: por definición se afirman contra esta otredad en la cual la sexualidad es uno de sus componentes.

---

119 Putnam, “Ideología racial...”, 173.

Así, la masculinidad neocolonial se produjo y reprodujo en las prácticas de explotación y apropiación arbitraria y violenta de los recursos productivos del “indio” -tierra, dinero, trabajo, bienes-, aunque también de otros sujetos no indígenas. Igualmente definió a esta masculinidad la coerción usada para apropiarse de la sexualidad de esa mujer racializada, que denominó como “india”, categoría que condensa su condición de dominada. Desde los parámetros de esta noción masculina, hemos señalado que el abuso sexual fue una oportunidad para reafirmar la hombría. Esta misma hombría también se reafirmó mediante la dominación de otros hombres también inferiorizados: los “indios”.

Los contenidos de estas prácticas no son nuevos. No obstante, su condicionante contextual es particular: aquel ubicado en el seno del capitalismo, aquel impulsado por un grupo de hombres mestizos que, procurando consolidar el Estado Nación, vieron a las indígenas y a los indígenas como un recurso que podía ser manipulado y explotado. Fue en este contexto que, desde lo local, los representantes del gobierno central imprimieron su propia dinámica. La figura del jefe político -pero también la del policía y la del gobernador-, condensó una autoridad conferida por el Estado, que fue puesta en función de la acumulación de capital económico y social, de la imposición de formas de conocimiento, de la explotación de los cuerpos y de la apropiación de las sexualidades.

Otra característica de esta masculinidad neocolonial, podríamos proponer, fue el recurso al poder institucional del Estado en contextos de “frontera”. Por una parte, la noción de frontera que parece subyacer en las prácticas de los funcionarios del Estado y de otros hombres mestizos ubica el espacio de Talamanca, y con él el espacio de la sociedad bribri, como una región que, no siendo del todo controlada por la sociedad mestiza,<sup>120</sup> debía conquistarse, apropiarse, explotarse. Los indios aparecen como parte de esta frontera, y también deben

---

120 Un indicador de que el control del Estado en Limón no se había consolidado en el período revisado, lo encontramos en las características de la inserción de las Agencias Principales de Policía en la provincia de Limón. Según ha señalado el historiador costarricense Juan José Marín, desde finales de siglo XIX, y hasta el año 1941, la acción de las Agencias Principales de Policía expresó la preocupación del Estado costarricense por extender su poder a las zonas vacías. Ello se concretó en una alta relación entre el número de agencias de policía y el número de habitantes en la provincia de Limón, si bien la vigilancia se reducía a algunos sitios muy poblados escogidos estratégicamente por las autoridades. Por lo tanto, existieron amplias zonas periféricas con débil presencia estatal. Para 1941, en Limón existía una media de habitantes por agencia inferior que el promedio nacional: una agencia por cada 898 habitantes en la provincia del Caribe, frente a 1.623 en el ámbito nacional. Para el período que va de 1913 a 1923, Limón tuvo siete agencias en promedio, a cada una de las cuales le correspondía vigilar, también en promedio, 4.611 habitantes, cantidad de personas inferior a las que debían vigilar las agencias de otras provincias como San José, Alajuela y Cartago. No obstante, cada agencia en Limón debía abarcar una extensión promedio mayor: 1.313 kilómetros, en comparación con los 200 kilómetros en el caso josefino y a los 488 kilómetros en el de Alajuela. Juan José Marín Hernández, *Prostitución, honor y cambio cultural en la provincia de San José de Costa Rica (1860-1940)* (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica - EUCR, 2007), 41-45.

de ser sometidos y puestos al servicio de los mestizos; no solo en función de su enriquecimiento, sino de su erotismo. La práctica de los jefes políticos es elocuente en esta materia.<sup>121</sup> Aunque la reflexión sobre el espacio de los bribris como una región de frontera debe ser desarrollada en extenso, por ahora nos parece importante proponer que las prácticas de las masculinidades neocoloniales en el territorio de Talamanca son parte de la lógica de configuración de la frontera. En este sentido, y siguiendo la interesante reflexión de Nidia Areces, la frontera “es un espacio geográfico donde todavía el Estado está incorporando los territorios y configurando procesos de producción y estructuración institucional y social”. Estos son procesos que tienen, entre sus presupuestos, el choque, la interrelación y la vinculación de sociedades distintas. Es decir, el proceso que conduce a la configuración de la frontera se produce en el marco de la expansión de una sociedad sobre el espacio, llevando al establecimiento de relaciones con las sociedades circundantes que, a su vez, han construido sus propios espacios.<sup>122</sup> En este sentido, debemos distinguir “frontera” de “borde”, señalando que este último concepto está referido a la “división precisa y linear, con restricciones impuestas por un sistema político ya que hasta allí llega el poder del estado”. El concepto de frontera, por otra parte, se refiere a una zona más amplia con las dinámicas sociales a grandes rasgos esbozadas.<sup>123</sup> Quizá, por este carácter poroso y móvil de la frontera, es que podría repensarse la noción de “encapsulamiento” utilizada por Boza y Solórzano -que siguen a Richard N. Adams-, en su estudio sobre Talamanca y Guatuso en el período que va de 1821 a 1910.<sup>124</sup> Sostienen que el encapsulamiento fue la política que el Estado costarricense aplicó a los indígenas y que permitió a estos últimos cierta autonomía cultural. Nos parece que el concepto de frontera permite captar una acción más compleja en doble vía así como las implicaciones de dicho accionar. Lejos de estar “encapsulados”, los indígenas permearon el régimen político costarricense y fueron permeados por él, lo que ciertamente puede observarse en el análisis de Boza y Solórzano, que parece desbordar el concepto por ellos enunciado.

En el caso que hemos estudiado, la dinámica entre mestizos e indígenas agrega una dimensión al tema de la frontera: el del espacio de la etnicidad. En este, el indígena es racializado, como hemos sostenido, en cuya operación no solo encontramos fundamentos simbólicos, sino intereses económicos, políticos

---

121 Una reflexión sobre casos que denotan este tipo de situaciones las ha realizado Bonfil, al referirse a la conquista del oeste en Norteamérica y a la conquista del desierto en Argentina. Ver: Bonfil, 38-39.

122 Nidia R. Areces, “Regiones y fronteras. Apuntes desde la historia”, *Andes* (Argentina) 10 (1999): 25.

123 Margarita Gascón, “La transición de periferia a frontera: Mendoza en el siglo XVII”, *Andes* (Argentina) 12 (2001): 2.

124 Boza y Solórzano, 47.

y de la erótica de la violencia. Las masculinidades neocoloniales se producen, pues, en esta relación de frontera, en este esfuerzo del Estado por dominar el territorio y a la población de Talamanca. Este espacio de frontera brindó, en las prácticas de los hombres, la posibilidad de hacer fortuna con la complicidad de otros hombres. Esto fue posible gracias a la conformación de redes masculinas de poder neocolonial, que también contribuyeron a producir las masculinidades neocoloniales, como atestigua nuestra mirada sobre Talamanca.

De esta manera, las dificultades vividas por Victoria y por su familia nos han permitido comprender, si bien nunca hasta las últimas implicaciones, que las situaciones de abuso experimentada por las mujeres indígenas de su tiempo solo son explicables a partir de una trama estructural de relaciones neocoloniales que cruzan múltiples facetas de lo social de manera articulada.

En tal dirección, el robo y la apropiación de bienes no podrían analizarse en clave meramente delictiva, como la explotación laboral no podría verse como una relación capitalista ausente de contenido racial -ni lo racial por aparte de la relación capitalista-, o la violación como el abuso ejercido por un hombre particular por su sola condición de género. La masculinidad neocolonial, proponemos, es un producto al mismo tiempo cultural -por las nociones raciales, subjetivo-epistémicas y de género que en ella se expresan-, económico -por la apropiación del valor producido por el trabajo y la acumulación de recursos productivos en el marco de la lógica capitalista- y político -por estar legitimado por el Estado y por ser un instrumento con el que se ejerció dominio sobre territorio y población-. Por ello, la categoría de masculinidad neocolonial permite captar las prácticas de ciertos hombres en unas condiciones específicas de frontera como la que hemos analizado. No nos habla de las prácticas de otros hombres ni mucho menos de todos los hombres. Robo, apropiación de bienes, explotación, violación y racismo se pueden encontrar en otras prácticas masculinas que, sin embargo, deben ser analizadas en su contexto histórico concretos para ser entendidas en sus condiciones específicas de producción.

Mediante el estudio de las prácticas masculinas encontramos, también, claves para entender cómo se construye el contexto histórico. Es decir, las prácticas masculinas no solo son un producto histórico, sino que contribuyen a crear historia. Es aquí donde cobra sentido el esfuerzo de pasar de las vidas particulares -como las de Victoria y Antonio Saldaña y la de Amado Chaverri y demás sujetos aquí referidos- a las lógicas sociales más amplias que las construyeron y, que al mismo tiempo, los sujetos ayudaron a construir.

Nos parece que la categoría de masculinidad neocolonial nos ha provisto de una nueva posibilidad explicativa sobre las relaciones entre el Estado y los

pueblos indígenas de Talamanca en el contexto liberal. Y si bien la categoría designa a un tipo particular de sujeto -el mestizo investido con la legitimidad del Estado en una situación de frontera-, lo cierto es que nos ha permitido captar la acción de los indígenas, lo cual habla del carácter relacional de la categoría de género que en el concepto subyace.

Así, este episodio de la vida de los Saldaña también nos ha permitido entender la manera en que las mujeres indígenas de estas tierras, así como la más alta jerarquía bribri, procuraron resistir, manipular y transgredir la lógica neocolonial del Estado costarricense y sus representantes locales. Cuando, debido a los límites del poder estatal, la ley de los no indígenas no les condicionó, desplegaron medidas definitivas como el asesinato de aquellos hombres que buscaban explotar sus cuerpos y sus recursos. Cuando el poder del Estado creció, procuraron nuevas formas de resistencia que incluyeron el uso de la misma legalidad -ahí la porosidad de la “frontera”- aun cuando, no pocas veces, la impunidad prevaleciera.

Por último, y no menos importante, bien podríamos concluir que está muy lejana a lo sucedido la observación realizada por el historiador Ricardo Fernández Guardia -que hemos recogido en el epígrafe inicial de este artículo-, a propósito del fin del poder de Saldaña, una vez que fue removido de su cargo de Jefe Político. Su capital social no había desaparecido, así lo podría haber atestiguado el mismísimo Valentín Urbina.